

**LA CUESTIÓN DE LOS PERROS CALLEJEROS EN LA CIUDAD
DE BOGOTÁ: UN ACERCAMIENTO BIOÉTICO**

MAURICIO RINCÓN ANDRADE

UNIVERSIDAD EL BOSQUE

**LA CUESTIÓN DE LOS PERROS CALLEJEROS EN LA CIUDAD
DE BOGOTÁ: UN ACERCAMIENTO BIOÉTICO**

**TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE MAGÍSTER
EN BIOÉTICA**

MAURICIO RINCÓN ANDRADE

**DIRECTORA:
DOCTORA MARÍA INÉS SARMIENTO**

**UNIVERSIDAD EL BOSQUE
DEPARTAMENTO DE BIOÉTICA
MAESTRÍA EN BIOÉTICA
BOGOTÁ
2010**

Nota de aceptación

Firma
Nombre:
Presidente del jurado

Firma
Nombre:

Firma
Nombre:

Firma
Nombre:

Bogotá, 28 de enero de 2010

Dedicatoria:

**A Juguete, Toby, Negro, Titán y Lucas, amigos de cuatro patas
con los cuales he tenido la fortuna de compartir la vida.**

INTRODUCCIÓN	- 6 -
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	- 8 -
OBJETIVOS	- 16 -
1. A LA BÚSQUEDA DE UNA TRADICIÓN DE RESPETO HACIA LOS ANIMALES NO HUMANOS EN EL PENSAMIENTO DE OCCIDENTE	- 17 -
2. PRINCIPALES TEORÍAS EN RELACIÓN CON LA POSIBILIDAD DE LA INCLUSIÓN DE LOS ANIMALES EN LA ESFERA ÉTICA	- 32 -
2.1. ESTATUTO MORAL DE LOS ANIMALES	- 32 -
A) CONSIDERACIÓN DEL SUFRIMIENTO ANIMAL	- 35 -
B) CONSIDERACIÓN DEL VALOR MORAL DE LOS ANIMALES Y DE SU DERECHO A EXISTIR EN LAS MEJORES CONDICIONES POSIBLES	- 37 -
2.2. PRINCIPALES TEÓRICOS EN RELACIÓN CON LA CUESTIÓN ANIMAL	- 38 -
A) PETER SINGER	- 39 -
B) TOM REGAN	- 43 -
C) GARY FRANCIONE	- 49 -
D) ANDREW LINZEY	- 55 -
E) PETER CARRUTHERS	- 60 -
3. ACERCAMIENTO BIOÉTICO A LA SITUACIÓN DE LOS PERROS CALLEJEROS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	- 64 -
3.1. EL ORIGEN DEL PERRO Y SUS PRIMEROS CONTACTOS CON LAS COMUNIDADES HUMANAS	- 64 -
3.2. ALBERGUES PARA ANIMALES	- 68 -
3.3. LOS PERROS CALLEJEROS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	- 71 -
3.4. CENTRO DE TENENCIA CANINA Y FELINA DE LA SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTÁ – ZONOSIS	- 76 -
3.5. LOS PERROS CALLEJEROS: UN ACERCAMIENTO BIOÉTICO	- 79 -
3.5.1. La actualidad y la importancia de la cuestión animal en la reflexión bioética	- 79 -
3.5.2. Los aportes de la bioética al analizar la situación de los perros callejeros en la ciudad de Bogotá.	- 84 -
CONCLUSIONES	- 93 -
BIBLIOGRAFÍA	- 96 -

INTRODUCCIÓN

*“La grandeza de una nación y su progreso moral pueden ser juzgados por el modo en que son tratados sus animales.”
(Mahatma Gandhi)*

La cuestión de los animales no humanos¹ dentro de la reflexión del pensamiento occidental de una u otra manera ha estado presente a lo largo de la historia. Sin embargo, será alrededor de los años setenta del siglo XX, sobre todo de la mano del filósofo australiano Peter Singer, que el tema adquirirá carta de ciudadanía dentro de la reflexión filosófica y bioética, convirtiéndose en tema recurrente, no sólo de una cantidad ingente de pensadores, sino de seminarios, simposios, congresos, etc., además, no podemos olvidar la pródiga bibliografía que con el paso del tiempo se irá consolidando y que sigue en aumento. Este trabajo precisamente quiere inscribirse en torno a esta reflexión, específicamente en el campo de la bioética, pero demarcando su análisis a un conjunto concreto de animales no humanos en un espacio preciso: los perros callejeros en la ciudad de Bogotá.

En la primera parte, trataremos de hacer un sucinto recorrido por los autores que en el pensamiento de Occidente se han preocupado por el tema específico de los animales y su posible inclusión dentro de la esfera ética, partiendo de los griegos, para decolar en el siglo XX. Esta parte nos servirá para hacernos una idea sobre la posición que se ha tenido a lo largo de la historia occidental sobre este tema específico y cómo ha ido evolucionando, además, nos servirá para entender que muchas de las actuales teorías éticas son el resultado de los aportes de distintos pensadores en épocas concretas.

¹ A lo largo de este trabajo hablaremos indistintamente de animales y animales no humanos.

En la segunda parte y después de haber hecho un panorama general sobre una posible tradición de respeto por los animales en el pensamiento occidental, centraremos nuestra reflexión, en primer lugar, sobre algunos elementos que se deben tener en cuenta a la hora de plantearse el tema de un estatuto moral de los animales y los dos principales argumentos que se han dado para defender tal inclusión: la consideración del sufrimiento animal y la necesidad de ampliar los derechos a los animales. En segundo lugar, nos acercaremos a cuatro autores específicos que nos aportarán sus argumentos para proponer una teoría ética que haga posible la inserción de los animales no humanos en dicha reflexión: Peter Singer, Tom Regan, Gary Francione y Andrew Linzey. Además, trataremos de entender algunos de los argumentos de aquellos que no están de acuerdo con dicha posibilidad y por eso recurriremos al filósofo Peter Carruthers.

En la tercera parte, nos acercaremos al tema específico de los perros para luego concentrarnos en los perros callejeros en la ciudad de Bogotá. Para tal fin, en un primer momento, trataremos de entender de dónde parte esta relación entre hombre (*homo sapiens*) y perros (*canis familiaris*); en segundo lugar, buscaremos describir la situación que viven los perros callejeros en nuestra ciudad a partir de una serie de fuentes escritas y experiencias concretas; en tercer lugar, haremos un análisis de dicha situación desde el aspecto bioético, aprovechando los autores vistos en las dos partes precedentes y llegando a una serie de recomendaciones que se podrían hacer desde la misma bioética para mejorar la situación en que sobreviven en nuestras calles estos seres vivos.

En las conclusiones trataremos de recoger los aspectos fundamentales de todo este recorrido, dejando la puerta abierta para a futuro seguir trabajando el tema ya más con un énfasis cualitativo.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

*“Seguramente, el hombre es el rey de los animales, pues su brutalidad supera a la de éstos.”
(Leonardo Da Vinci)*

La relación de los seres humanos con los animales es antiquísima, sin embargo, esta relación se hace más cercana a partir del neolítico (7000-4000 a.C) , en el cual la domesticación aparece como uno de los grandes avances de la raza humana, junto con la agricultura, los primeros asentamientos, la aparición de ciertos rituales relacionados con los muertos y el inicio de la ganadería. Los seres humanos en este período los utilizaban para el abastecimiento de carne y también para el trabajo agrario o la caza. Se fueron domesticando varias especies como vacas, ovejas, cabras, cerdos, gallinas, camellos y patos, y entre todos ellos sobresale el lobo (*canis lupus*), del cual desciende el perro (*canis familiaris*)^{2 3}. Se han encontrado fósiles de perros cerca de asentamientos humanos muy antiguos que datan hasta de 20.000 años atrás, en diversas partes del mundo⁴. Estos hallazgos permiten suponer que el *canis lupus* fue el primer animal domesticado por el hombre.

Poco a poco el perro se convirtió en un animal útil para los seres humanos para muchos oficios, entre otros, la defensa del grupo y de su morada y la caza. En esta convivencia el hombre los adaptó a sus necesidades, obteniendo, mediante el aprendizaje y la selección reproductiva, diferentes razas adecuadas a las distintas labores y características ambientales y geográficas. Esta relación con el paso de los siglos se fue consolidando y el perro o *canis familiaris* se convirtió en el animal más

² OLSEN, S. *Origins of the domestic dog. The fossil record.* The University of Arizona Press, Tucson Arizona, USA. 1985.

³ VILA C., SAVOLAINEN P., MALDONADO J., AMORÍN I., RICE J., HONEYCUTT R., CRANDALL K., LUDENBERG J., WAYNE R., *Multiple and ancient origins of the domestic dog.* Science 1997, 276; 1687-1689.

⁴ VALADEZ Raúl. *El Origen del Perro. Primera parte.* En AMMVEPE, Vol. 11, No 3 (Mayo-Junio 2000) pp. 75-84; *El Origen del Perro. Segunda parte.* En AMMVEPE, Vol. 13, No 3 (Mayo-Junio 2003) P. 102-111.

cercano al ser humano estrechando los lazos hasta llegar a ser parte del grupo. Se siguió utilizando en labores de pastoreo, de compañía, de vigilancia y en nuevos campos, como lazarillos, y más recientemente en actividades que responden a las necesidades de las sociedades actuales como la búsqueda de narcóticos, la investigación experimental o el rastreo de víctimas de catástrofes. Debido a esta estrecha relación, el perro ha venido a ocupar un importante lugar dentro de los núcleos familiares, conviviendo de manera muy cercana con niños y adultos, compartiendo espacios físicos y afectivos con ellos, tanto que se considera por algunos como parte de la familia. En este último aspecto es de resaltar el moderno concepto de “mascota” y las implicaciones sociales, culturales, económicas y psicológicas del mismo: tiendas especializadas, clínicas, seguros, accesorios, terapias, certificación genética, concursos, centros de adiestramiento etc., reglón de la economía que mueve hoy en día una cantidad no desdeñable de dinero a nivel mundial⁵.

Sin embargo, al lado de estos perros que se adaptaron a convivir en las propias viviendas de los seres humanos, surge un grupo de caninos que por distintas razones como abandono, maltrato, sobrepoblación, aumento del índice de su natalidad, migraciones, pobreza y otras circunstancias, conformará un fenómeno denominado en nuestras ciudades como: “los perros callejeros”. El origen de este fenómeno resultaría muy difícil rastrearlo, muy seguramente nace a la par de aquellos canes que empezaron a convivir con los hombres.

Con el paso de los siglos el aumento de la población de estos animales debido a su altísima tasa de fecundidad, las dificultades para convivir con los perros en las viviendas urbanas, las enfermedades que transmiten, especialmente la rabia y otras

⁵ Según la Asociación de Productos Manufacturados para Mascotas (APPMA por sus siglas en inglés), los norteamericanos gastan 41 billones de dólares al año en sus animales de compañía, no sólo en servicios básicos como alimentación y atención veterinaria, sino también en moda, belleza y todo tipo de actividades especializadas.

zoonóticas, el abandono y su consecuente necesidad de buscar alimento y refugio en las grandes urbes, ha llevado a una especie de “competencia por el espacio y los recursos” entre perros callejeros y hombres. Estos animales que ya no son útiles y no son objeto de afecto o interés, son ahora vistos negativamente por su apariencia y sus efectos potenciales y reales sobre la salud de los habitantes de la ciudad y son víctimas de abandono, maltrato de todo tipo o de exterminio masivo por parte de las autoridades de salud pública.

Las condiciones en que viven estos animales no humanos en las calles nos afectan de una u otra forma, generando diferentes pensamientos y sensaciones que van desde el rechazo, la indiferencia y el maltrato, hasta la compasión y la caridad. Estas reacciones dependen de muchas circunstancias y la forma en que nos relacionamos con ellos está fundada en distintos valores, cosmovisiones y teorías filosóficas y éticas que manejamos los diferentes habitantes de la ciudad y de las cuales muchas veces no somos ni siquiera conscientes. Estos cuestionamientos pueden considerarse como pertenecientes al campo de la bioética, puesto que son reflexiones y consideraciones en torno a la relación entre los humanos con un grupo particular de seres vivos que se podría considerar vulnerado por el hombre debido a que ha sido intervenido y manipulado biológica y comportamentalmente por éste con fines utilitaristas desde hace miles de años. Tiene que ver con múltiples valores como la responsabilidad, por haber domesticado una especie que ahora nos rebasa y que “controlamos” con métodos “agresivos”; el respeto, porque se trata de seres vivos que son normalmente tratados como objetos y otra serie de valores que irán apareciendo a lo largo de la investigación. Este binomio *canis familiaris* - *homo sapiens* en la historia se ha caracterizado especialmente por el antropocentrismo que plantea relaciones de poder en beneficio de una especie de animal (el humano) en detrimento de otra (en este caso el perro).

Los estudios hasta ahora realizados en nuestro país se han enfocado principalmente a aspectos relacionados con la demografía y la salud pública. La Secretaría de Salud de Bogotá⁶ afirma que para 1999 la población canina con dueño estimada era de 557.888 animales, mientras que la población canina callejera estimada era de 41.733. En el año 2005⁷ la población canina general, sumadas las poblaciones con dueño y callejera, registraba incrementos promedio anuales del 5% pasando de 557.888 perros en 1999 a 775.631 en el 2005. En cuanto a población canina callejera se calculaba que existían 88.673 perros, destacándose preocupantemente las localidades de Ciudad Bolívar, Bosa, Suba, Kennedy y Rafael Uribe Uribe, donde se concentran también los mayores índices de pobreza. Esto significa que la relación hombre-perro en Bogotá para el 2005 era de un (1) perro por cada diez (10) personas aproximadamente.

La Asociación Defensora de Animales (ADA) y otras instituciones como Salva un Amigo se han preocupado por el problema de estos animales y cuestionan la forma en que las autoridades de salud lo han manejado, principalmente porque el método empleado ha sido el “sacrificio” o “eutanasia” de estos animales, muchos de ellos en buenas condiciones en general. Numerosas organizaciones civiles también han hecho denuncias bien fundamentadas al respecto, como por ejemplo: La Coalición Internacional para el Manejo de Animales de Compañía (ICAM, por sus siglas en inglés) que está compuesta por representantes de la Sociedad Mundial para la Protección Animal, la Sociedad Humanitaria Internacional (HSI), el Fondo Internacional para el Bienestar Animal (IFAW), la Real Sociedad para la Prevención de la Crueldad hacia los Animales (RSPCA), la Federación de Universidades para el Bienestar Animal (UFAW), la Asociación Mundial de

⁶ *Informe final del estudio del comportamiento de la población canina del Distrito Capital analizando tasas de fecundidad, natalidad y mortalidad y la relación hombre-animal.*

www.fepafem.org.ve/investigaciones/pdf/poblacion%20canina%20ok.pdf

⁷ *Análisis de la población canina en el distrito capital.*

www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=21901 - 90k -

Veterinaria de Pequeños Animales (WSAVA) y la Alianza para el Control de la Rabia (ARC). La ICAM publicó en noviembre de 2007 *Humane Dog Population Management Guidance* (Guía para el Manejo Humanitario de poblaciones Caninas) en donde se manifiesta: “El objetivo de este documento es proporcionar orientación de cómo evaluar la necesidad del manejo de las poblaciones caninas y cómo decidir sobre el enfoque más eficaz y que mejor aproveche los recursos para manejar la población de una forma humanitaria.” En dicho documento se habla de la necesidad de articular un programa que se enfoque más en las causas y no solamente en el síntoma llamado población de perros callejeros o vagabundos, buscando elaborar un diseño de intervención que se centre en la educación, la legislación, el registro, la esterilización y anticoncepción, los centros de adopción, la vacunación y acceso a recursos, más que a una simple recolección y eutanasia.

En el campo de la filosofía también se ha reflexionado sobre el asunto desde hace mucho tiempo y algunos autores han abogado por un trato distinto a los animales no humanos y la posibilidad de que éstos hagan parte de la esfera ética. Sobresalen figuras en diferentes épocas de la historia como Pitágoras, Empédocles y Plutarco de Queronea en la antigüedad, David Hume, Jeremy Bentham, Arthur Schopenhauer, Charles Darwin en la modernidad y en el siglo XX sobresale Albert Schweitzer (1875-1965), entre muchos otros. Sin embargo, en el año de 1975 asistimos al nacimiento de una verdadera preocupación filosófica por la “cuestión animal”, con la publicación de *Animal Liberation*, por parte del filósofo australiano Peter Singer (1946) quien desde una postura utilitarista, defiende la entrada de los animales no humanos a la esfera ética, teniendo en cuenta la consideración del sufrimiento de los mismos. Otro de los aportes más significativos al tema ha sido la obra del filósofo norteamericano Tom Regan (1938) que ha tratado la cuestión centrándose en el concepto de “derechos de los animales”, con obras tan significativas como *The Case for Animal Rights* o *Empty cages: facing the challenge of animal rights*. Además de estas dos posturas éticas es importante resaltar la obra de

Gary Francione (1954), profesor de derecho, que propone ir más lejos, buscando erradicar el concepto de propiedad hacia los animales y proponiendo el “abolicionismo animal”, rechazando, además, el concepto de bienestar animal, por considerarlo como simple practica regulatoria del trato hacia los animales y no como un cambio de paradigma que abogue por un estatuto moral distinto, entre sus obras resaltamos *Animals, Property and the Law*, *Rain without Thunder: The Ideology of the Animal Rights Movement* o *Introduction to Animal Rights: Your Child or the Dog?*.

Además de los autores anteriormente citados, cabe resaltar otros pensadores que han tratado el tema de la necesidad de reflexionar sobre nuestra relación con los animales no humanos desde otra perspectiva, planteando algunos incluso la posibilidad de hablar de un estatuto moral de los animales, entre muchos podemos citar a: Úrsula Wolf⁸, Jesús Mosterín⁹, Marta Tafalla¹⁰, Jorge Riechmann¹¹, David De Grazia¹², Mary Mydley¹³, Bernard Rollin¹⁴, Angelika Krebs¹⁵, Paola Cavalieri¹⁶ o Pablo de Lora¹⁷. En Colombia podemos resaltar las obras de Ricardo Fajardo y

⁸ WOLF Úrsula. *Das Tier in der Moral (Los animales en la moral)*, Vittorio Klosterman, Frankfurt, 1990; *Humano y Animal. Formas capitales de esta relación y sus implicaciones éticas*. En: De animales y hombres. *Studia Philosophica*, Universidad de Oviedo 2007; *La experimentación con animales como problema ético*. En TAFALLA, MARTA, *Los derechos de los animales*, Idea Books, pp. 199-207.

⁹ MOSTERÍN, Jesús. *Los derechos de los animales: una exposición para comprender, un ensayo para reflexionar*. Madrid: Editorial Debate, 1994; *¡Vivan los animales!* Madrid: Temas de debate, 1998.

¹⁰ TAFALLA González, Marta (ed.). *Los derechos de los animales*, Idea Books, S.A., 2004; *Razonar y actuar en defensa de los animales*, Madrid: Libros de la Catarata, 2008

¹¹ RIECHMANN Jorge. *Todos los animales somos hermanos. Ensayo sobre el lugar de los animales en las sociedades industrializadas*. Libros de la Catarata, Madrid 2005.

¹² DeGRAZIA David. *Taking Animals Seriously. Mental Life and Moral Status*. Cambridge University Press, 1996; *Human Identity and Bioethics*. Cambridge University Press, 2005.

¹³ MYDLEY Mary. *Animals and Why They Matter*. Georgia University 1984; *Delfines, Sexo y utopías. Doce ensayos para sacar la filosofía a la calle*. México: Fondo de Cultura Económico, 2002.

¹⁴ ROLLIN Bernard. *Animal Rights & Human Morality*. Prometheus Books 1992.

¹⁵ KREBS Angelika. *Ethics of Nature: A Map*. Walter de Gruyter 2000.

¹⁶ CAVALIERI P. y SINGER P. (Eds.) *The Great Ape Project*. Londres: Fourth Estate, 1993.

¹⁷ DE LORA Pablo. *Justicia para los animales*. Madrid: Alianza 2003.

Alexandra Cárdenas¹⁸ y Samuel José Ramírez¹⁹. Desde la teología la figura más importante es el teólogo protestante Andrew Linzey²⁰, que incluso abrió la primera cátedra en la Universidad de Oxford sobre teología y bienestar animal, quien considera que el amor divino no se reduce sólo a los seres humanos sino a todas las criaturas del planeta y los hombres no tenemos el derecho de hacer con ellos lo que queramos, sino la obligación de protegerlos.

Puesto que es muy grande la cantidad de autores que han tratado el tema en los últimos cuarenta años, he optado por profundizar sobre las teorías y propuestas de cinco de ellos: Peter Singer, Tom Regan, Gary Francione, Andrew Linzey y Peter Carruthers. Los dos primeros filósofos representan, por llamarlo de algún modo, los clásicos en el tema, al ser los primeros desde la década de los setenta del siglo pasado en escribir sobre la forma en que son tratados los animales no humanos en Occidente y la posibilidad de plantear una consideración moral de para éstos. Gary Francione representa uno de los pensadores más críticos en relación con el tema que nos convoca y sus propuestas nos llevan a planteamientos radicales que desembocan en un “abolicionismo” que es fundamental comprender y poner sobre la mesa, además se aleja en varios aspectos de Singer y Regan. Las propuestas de Andrew Linzey resultan interesantes porque vienen desde la teología y nos señalan una visión que tiene aspectos comunes con Singer o Regan, pero que aporta elementos propios que nos ayuda a acercarnos al tema desde un Dios que sufre con sus criaturas. Por último optamos por Peter Carruthers, porque es uno de los críticos a la posibilidad de dar una entidad moral a los animales y sus

¹⁸ FAJARDO Ricardo – CÁRDENAS Alexandra. *El Derecho de los Animales*. Bogotá: Legis-Pontificia Universidad Javeriana, 2007.

¹⁹ RAMÍREZ Samuel José. *El Hombre y el Animal. Su relación en una concepción legal y filosófica*. Bogotá: Instituto de Estudios del Ministerio Público, 2001.

²⁰ LINZEY Andrew. *Los animales en la teología*, Editorial Herder, Barcelona 1994; *Animals and Christianity: a book of readings*, New York 1989; *Animal sacrifices: religious perspectives on the use of animals in science*, Filadelfia: 1984

planteamientos serán importantes a la hora de ver la otra orilla del problema que nos convoca.

Desde estas teorías y desde otros aportes de pensadores que han propendido por el respeto hacia los animales no humanos en Occidente, me propongo acercarme a una cuestión concreta y real que acontece en la ciudad de Bogotá con unos seres específicos: los perros callejeros. Buscando, desde la bioética, analizar su situación y plantear recomendaciones.

OBJETIVOS

GENERAL:

Analizar desde la bioética la cuestión de los perros callejeros en la ciudad de Bogotá.

ESPECÍFICOS:

1. Describir las principales posturas que se han planteado a lo largo de la historia del pensamiento de Occidente sobre los animales.
2. Desarrollar las principales teorías éticas del siglo XX que se han desarrollado para incluir a los animales dentro de la esfera ética.
3. Plantear, desde la bioética, un análisis al problema propuesto y proponer posibles recomendaciones.

1. A LA BÚSQUEDA DE UNA TRADICIÓN DE RESPETO HACIA LOS ANIMALES NO HUMANOS EN EL PENSAMIENTO DE OCCIDENTE

“Como la mujer que, después de haber fregado el suelo, cuida que la puerta del cuarto quede cerrada para que no entre el perro y lo ponga todo perdido con las huellas de sus patas, de igual manera los pensadores europeos montan guardia para que ningún animal les correte por la ética.”
(Albert Schweitzer)

El pensamiento occidental ha tendido a justificar cualquier acción humana sobre los animales sin considerar ningún tipo de consideración ética hacia ellos. Las razones de dicha exclusión han sido varias, pero las podemos sintetizar en la afirmación de la superioridad radical de los animales humanos sobre los no humanos. Aristóteles, por ejemplo, en la *Política* afirmaba: “...las plantas existen para los animales, y los demás animales, en beneficio del hombre: los domésticos para su utilización y su alimentación, y los salvajes –si no todos, al menos la mayor parte de ellos–, con vistas a la alimentación y a otras ayudas, para ofrecer tanto vestidos como otros utensilios. Por consiguiente, si la naturaleza no hace nada imperfecto ni en vano, es necesario que todos esos seres existan naturalmente para utilidad del hombre.”²¹ La misma tradición judía y luego la cristiana, minusvaloraron la posición de los animales dentro de la esfera de la existencia, otorgándoles un puesto de simple servicio al hombre, como el mismo Aristóteles.

²¹ ARISTÓTELES. *Política*, libro I, capítulo VIII.

Sin embargo, en la historia del pensamiento de Occidente han existido posiciones contrarias, y nos encontramos con pensadores o movimientos que abogaron por un trato distinto a los animales no humanos. Intentaré hacer un pequeño recorrido, no exhaustivo, sino más bien sucinto, pero significativo, en relación con este tema,²² que nos ayudará a comprender que muchas de las actuales teorías éticas en relación con la consideración moral de los animales, son el resultado de los aportes de distintos pensadores de la antigüedad y además, que en Occidente a pesar de la tradición contraria a los animales, han existido importantes autores y escuelas que han abogado por una visión distinta.

Empecemos por **Pitágoras de Samos** (580 – 500 a.C.) éste importante filósofo al que no sólo le debemos el teorema que lleva su nombre, sino quien fue el primero en usar la palabra *filosofía*²³, defendía el vegetarianismo. Pitágoras afirmaba que el alma, haciendo un necesario giro, pasa de unos animales a otros (transmigración). En relación a esta teoría, Diógenes Laercio, importante historiador griego de filosofía clásica quien vivió posiblemente en el siglo III de nuestra era, en *Vidas de filósofos ilustres*²⁴, en el libro VIII, nos trae la siguiente anécdota: “Dice que al pasar él (Pitágoras), en una ocasión, junto a un cachorro que estaba siendo maltratado, sintió compasión y dijo: Cesa de apalearle, pues es el alma de un amigo la que reconocí al oírle gritar”. Por esta razón Pitágoras se alimentaba de hierbas cocidas y crudas. **Empédocles** (490 – 435 a.C.) va por esta misma línea. El mismo Diógenes Laercio nos trae una serie de fragmentos de este importante filósofo: “Yo fui en otro tiempo muchacho y muchacha, arbusto, ave y mudo pez marino.”, “¡Ay de mí, que no me destruyó

²² Para ampliar sobre el tema: <http://www.animalrightshistory.org/>; TAFALLA Marta (ed). *Los Derechos de los animales*. Idea Books, Madrid 2004; STEINER Gary. *Anthropocentrism and Its Discontents: The Moral Status of animals in the History of Western Philosophy*. Pittsburg: University of Pittsburg Press, 2005; RIECHMANN Jorge. *Todos los animales somos hermanos*. Granada: Universidad de Granada 2003.

²³ EGGERS Conrado – JULIÁ Victoria (Ed). *Los filósofos presocráticos*. Vol. 1. Madrid: Gredos, 1978, pág. 181.

²⁴ LAERCIO Diógenes. *Vidas de filósofos ilustres*. Traducción directa del griego de José Ortiz y Sanz, Madrid 1887. Esta traducción se puede consultar con los diez tomos de que consta la obra en: <http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/12140528718935940987213/ima0002.htm>

el día sin compasión antes de que maquinara la funesta acción de comer carne con mis labios.”

Dentro de las escuelas helenísticas clásicas (cínicos, estoicos, epicúreos, escépticos), podemos citar a los **cínicos**, no tanto porque hayan tratado el tema específico que nos convoca en este trabajo, sino por el nombre que escogieron para llamarse. Cínicos viene del griego κύν (kyon), que significa perro. Esta escuela fue fundada durante la segunda mitad del siglo IV a.C. por Antístenes. Ellos se llamaban la escuela del perro, se preguntaban, ¿cómo debemos gobernarnos? la respuesta estaba: vivir como los perros de la polis (de la ciudad, de la calle), que no tienen amos, que se repugnan de los amos, que se bastan a sí mismos. Decían que para no tener amos, no había que tener necesidades, por eso ni siquiera escribieron libros (manuscritos) para no apegarse a nada. Ellos decían que nos somos felices porque nos apegamos a las cosas y que debíamos renunciar a todo. Dentro de los cínicos más conocidos encontramos a: Diógenes, Crates e Hiparquía.

Plutarco de Queronea (entre el 45 y 125 d.C) fue un platónico ecléctico educado por Amonio en Atenas y admirado por el emperador Adriano. Es el autor de *Vidas paralelas*, su obra más célebre, con la biografía de 23 romanos ilustres. También escribió *Obras morales* un conjunto de ensayos dedicados a varios temas (educación, amistad, amor, historia de Roma y Grecia, etc.) Entre esos escritos, amplios por cierto (eran quince volúmenes), destaca en relación con el tema de los animales uno: *De esu carniuum* (Sobre la ingestión de carne), incluido en el volumen XII. Es un discurso en favor del vegetarianismo. Sabemos que en dicho escrito Plutarco se preguntaba: *¿Qué nos legitima a los seres humanos para llamar salvajes a las serpientes, leones y panteras cuando comemos por capricho mientras los animales lo hacen por necesidad?*²⁵

²⁵ Citado por: DE LORA Pablo. *Justicia para los animales*. Madrid: Alianza ensayo, 2003, pág. 110.

Porfirio de Tiro (232-304 d.C.) filósofo neoplatónico griego discípulo de Plotino es considerado por muchos como el máximo representante de la defensa de los animales en la Antigüedad. En una de sus obras *De Abstinencia* (sobre la abstinencia) que es un extenso manifiesto en defensa del vegetarianismo nos dice:

*Y ¿cómo no va ser absurdo que la mayoría de los hombres, viviendo exclusivamente en el ámbito de lo sensible, posea el sentido de la vista, pero no tenga inteligencia y razón, y que una mayoría, a su vez, haya superado a los animales más temibles en crueldad, en furor y en avaricia, esto es, tiranos, asesinos de sus hijos y padres, y sicarios de reyes? Y, en consecuencia, ¿cómo no va a resaltar de lo más extraño el creer que nosotros tenemos un deber de justicia para esta mayoría de personas y, en cambio, no tengamos ninguno para el buey arador, para el perro que convive con nosotros y las reses que nos alimentan con su leche y nos adornar con su lana?*²⁶

El **maniqueísmo**, iniciado por Mani (216-276 d.C.), proveniente de origen judeo-cristiano, que nació en la región de Babilonia, dentro del imperio persa, a pesar de provenir de Oriente tuvo una gran influencia en su época en Occidente (baste decir que Agustín de Hipona, uno de los principales padres de la Iglesia Católica, perteneció a este movimiento en una etapa de su vida). Dentro de la compleja doctrina del maniqueísmo y que hoy es visto por algunos especialistas²⁷ no tanto como una herejía sino como un movimiento religioso, se manda una serie de prácticas ascéticas en donde se prohíbe consumir carne y evitar cualquier daño a los animales. El papa Juan Pablo II en un audiencia general del 15 de octubre de 1980 en las notas al margen sintetizaba este aspecto: *“Los elegidos constituyen el grupo de los perfectos, cuya virtud tiene una característica ascética, realizando la abstinencia mandada por los tres "sellos": el "sello de la boca" prohíbe toda blasfemia y manda la abstención de la carne, de la sangre, del vino, de toda bebida alcohólica, y también el ayuno; el "sello de las manos" manda el respeto de la vida (de la "luz") encerrada en los cuerpos, en las semillas, en los árboles y prohíbe recoger los frutos, arrancar las plantas,*

²⁶ PORFIRIO. *De Abstinencia*. Traducción de Miguel Periago Lorente. Gredos, Madrid 1984. Libro III, 19. También se puede consultar: <http://www.geocities.com/baseanimal/sobrelaabstinencia.html>

²⁷ BERMEJO Fernando. *Mani y el Maniqueísmo*. Madrid: Editorial Trotta, 2008; BERMEJO Fernando – MONTSERRAT José. *El Maniqueísmo. Textos y fuentes*. Madrid: Editorial Trotta, 2008.

quitar la vida a los hombres y a los animales; el "sello del seno" prescribe una continencia total."

La aceptación del cristianismo como religión oficial del imperio romano va a jugar un papel cardinal en toda la cultura de Occidente y su influencia se sentirá hasta nuestros días. La declaración del cristianismo como religión única del Imperio Romano fue el resultado de un largo proceso, que avanzaba lentamente desde el supuesto Edicto de Milán, promulgado por Constantino y por Licinio (313), que considera *religio licita* al cristianismo. En la actualidad se supone que el Edicto de Milán nunca debió existir, ya que ningún autor de la antigüedad lo ha conservado. Lo único que hicieron Constantino y Licinio, cuando a finales de enero del 313 se reunieron en Milán, fue rectificar la política religiosa emprendida, poco antes de morir, por Galerio en su edicto de tolerancia (313). Edicto que también habría sido firmado por Constantino y Licinio.

Poco después de la victoria sobre Majencio en el Puente Milvio de Roma en el 312, Constantino empezó a promulgar una serie de leyes favorables a la Iglesia: devolver a las comunidades cristianas sus bienes confiscados, librar a los clérigos cristianos de las cargas públicas para que atendieran mejor su sagrado ministerios, entre otras. Esto en la práctica implicaba reconocer a los clérigos cristianos idéntica situación al pagano, lo que significaba que el cristianismo dejaba de ser perseguido a convertirse en una religión aceptada por el imperio, entre muchas otras. El paso siguiente de convertirla en la religión oficial del imperio romano llegará con el emperador Teodosio I (378-395) que terminará imponiendo el credo del Concilio de Nicea (325) como el único oficial del imperio. A partir de esta época el cristianismo se terminará extendiendo con más facilidad por el mundo conocido por entonces y su influencia se verá reflejada en toda la cultura de Occidente.

Por eso el tema de cierta consideración moral hacia los animales se vera interrumpido durante varios siglos por la visión de la Iglesia Católica en relación

con estos seres vivos. Sólo basta citar las figuras de **Agustín de Hipona** (354-430) y **Santo Tomás de Aquino** (1225-1274). El primero manifestaba: *“Decimos con razón que los animales irracionales están entregados a la utilidad de las naturalezas superiores, aunque éstas sean viciosas, como vemos manifiestamente en el Evangelio que el Señor concedió a los demonios utilizar según su deseo los puercos.”*²⁸ Santo Tomás de Aquino, uno de los pilares de la teología y de la patrística católica manifestaba en su obra cumbre: *“no importa lo que el hombre haga con los animales brutos, ya que todos están sometidos a su potestad por Dios [...] pues Dios no pide cuentas al hombre de lo que hace con los bueyes y con los otros animales”*²⁹. La posición de santo Tomás de Aquino será la posición dominante de la Iglesia católica de Occidente hacia los animales desde el siglo XIII, hasta hace muy poco tiempo³⁰.

La única excepción posiblemente en esta época sea la bucólica figura de **san Francisco de Asís** (1182-1226). Son muchas las anécdotas que dan cuenta de la conexión especial y el poder que Francisco tenía con los animales. Según cuenta algunas tradiciones franciscanas, todas las especies le escuchaban y obedecían sus órdenes, entre ellas las golondrinas, quienes lo seguían en bandadas y formaban una cruz por encima de donde él predicaba. Hasta un lobo salvaje que devoraba las ovejas de los pastores y atacaba a los hombres, dejó de agredir tras ser amansado por este santo italiano. Además llamaba a todos los animales con el apelativo de “hermanos”: hermano lobo, hermana oveja, etc. Con el paso del tiempo, estas historias que demuestran el amor de San Francisco por la naturaleza fueron las que motivaron a la Organización Mundial de Protección Animal a instaurar el 4 de octubre (fecha en la que falleció el santo) como Día Mundial de los

²⁸ Epistola 166, 16; Traducción de Fray Lope Cilleruelo en *Obras de san Agustín*, edición bilingüe, tomo XI Cartas, Madrid: BAC, 1953.

²⁹ *Summa Theologica*, 1^a, 2^a, q. 102, a.6, ad 8.

³⁰ Pío IX, papa de 1846 a 1878, prohibió en Roma la fundación de una sociedad para la prevención de la crueldad contra los animales, con el argumento de que autorizarla implicaría admitir que los humanos tenemos obligaciones para con los animales. En el número de febrero de 1997 *Scientific American* publicó una encuesta sociológica que mostraba que en Estados Unidos los grupos más indiferentes al sufrimiento de los animales eran los cazadores, los ganaderos y los clérigos!

Animales. Asimismo, el Papa Juan Pablo II también valoró el accionar ecológico de este gran hombre italiano y, en 1980, lo proclamó Patrono de los Animales y de los Ecologistas.

Pero dejando de lado esta figura tenemos que esperar hasta 1688, cuando aparezca en escena **Thomas Tryon** (1634-1703), este escritor inglés, que inspiró a Benjamín Franklin a volverse vegetariano, publicará en este año un poema titulado "*Lamentos de los pájaros y de las aves del cielo a su creador*", dando voz a las criaturas reclamando justicia escribe:

"Pero dinos, ¡oh hombre! Te rogamos que nos digas ¿qué injurias hemos cometido para ser castigados? ¿qué leyes hemos violado, o qué causa te hemos dado, para que pretendas un derecho a invadirnos y saquearnos a nosotros y a nuestros derechos naturales, y asaltarnos y destruirnos, como si fuésemos los agresores, no mejores que unos ladrones, asaltadores y asesinos, buenos sólo para ser extirpados de la creación...? ¿de dónde, tú [oh hombre], derivas la autoridad de matar a los inferiores, simplemente porque lo son, o para destruir sus derechos y privilegios naturales?"³¹

El mismo Andrew Linzey manifiesta que Thomas Tryon fue la primera persona en utilizar el término "derechos" en relación con los animales.³²

Un teólogo que también en esta época hablará del tema de los animales y un cambio de nuestra relación para con ellos, será un teólogo poco conocido llamado **Humphry Primatt** (1735-1776), en su única obra conocida publicada en 1776 titulada *Dissertation on the duty of mercy and sin of cruelty to brute animals*, nos presenta una visión más amplia y más justa para con los animales que la de santo Tomás de Aquino. Está de acuerdo con éste en que existe un "orden natural de las cosas", y que en particular los humanos son mentalmente superiores a los otros animales. Pero Primatt va más allá. Aunque acepta diferencias significativas entre los humanos y los animales, insiste en la miseria común del dolor: "*El dolor es dolor,*

³¹ Citado por: LINZEY Andrew. *Los Animales en la Teología*. Barcelona: Editorial Herder, 1994, pág. 46.

³² *Ibid*, pág. 45.

ya sea infligido en un hombre o en una bestia; y la criatura que lo sufre, sea hombre o bestia, siendo sensible a su miseria mientras dura, sufre maldad; y sufre maldad inmerecidamente, sin provocación, cuando no se ha hecho ofensa; y ningún buen fin puede desprenderse de ello, sino meramente exhibir poder y malicia gratuita; es la crueldad e injusticia con la criatura la que ocasiona la maldad.”³³ Este argumento del dolor será desarrollado más adelante por Jeremy Bentham para que no excluyamos a los animales en la esfera de la comunidad moral. Primatt introduce a los animales en un ámbito de cierta consideración ética al afirmar: “Ahora bien, si entre hombres las diferencias del poder de sus mentes, de su complexión, estatura y accidentes de la fortuna, no dan a ningún hombre derecho al abuso, o a insultar a cualquier otro hombre en base a estas diferencias, por la misma razón un hombre no puede tener ningún derecho natural para abusar de una bestia, o atormentarla, simplemente porque una bestia no tiene los poderes mentales de un hombre.”³⁴ Todas estas explicaciones desembocan para Primatt en un argumento teológico, pues si creemos en un Dios amor (1 Jn 4, 7-8), no podemos pensar que ese amor debe ser exclusivo para los seres humanos sino para todas las criaturas del planeta.

David Hume (1711-1776) en el *Tratado sobre la naturaleza humana*, en el capítulo, “De la razón en los animales” empieza diciendo: “Ninguna verdad me parece tan evidente como la de que las bestias poseen pensamiento y razón, igual que los hombres. Los argumentos son en este caso tan obvios que no escaparán ni al más estúpido e ignorante.”³⁵ Lo que trata de defender Hume es que las diferencias entre la razón de los animales y la del ser humano no es esencial sino gradual, por eso también argumenta: “Afirmando que los animales proceden en base a un razonamiento que no es de suyo diferente, ni se basa en diferentes principios que el que aparece en la naturaleza humana. Es necesario, en primer lugar, que exista una impresión inmediatamente presente a su memoria o a sus sentidos, para que sirva de fundamentación para sus juicios. El perro

³³ *Ibid*, págs. 39-40.

³⁴ *Ibid*, pág. 41.

³⁵ HUME David. *Tratado de la naturaleza humana*. Madrid: Tecnos, 1988, P. 261.

deduce la ira de su amo a partir del todo de su voz, y prevé el castigo que va a sufrir. A partir de una cierta sensación que afecta a su olfato, juzga que la caza tiene que estar no lejos de él.”³⁶ Pero Hume irá más allá, pues al introducir los sentimientos dentro de la misma reflexión filosófica (empirismo), en relación con el tema que nos trata llegará a afirmar que no sólo los seres humanos tienen sentimientos, sino también los animales no humanos, inclusive dedicará una sección de su libro a tratar este tema: Del amor y el odio en los animales. Entre las muchas cosas que dice, podemos extraer: “Es evidente que la simpatía, o comunicación de pasiones, tiene lugar lo mismo que entre animales que entre hombres. El miedo, la cólera, el valor y muchas otras afecciones son comunicados frecuentemente de un animal a otro, aunque éstos no conozcan la causa productora de la pasión original. También el pesar es recibido por simpatía, y tiene casi las mismas consecuencias y excita las mismas emociones que en nuestra especie... Esta es una prueba evidente de que los brutos sienten mutuamente el dolor y el placer ajenos.”³⁷

En esta parte de este sucinto recorrido histórico que estamos haciendo por resquicios de tradición de respeto a los animales en Occidente, llegamos seguramente a uno de los autores más citados en lo que se refiere a este tema. Estoy hablando del abogado y filósofo **Jeremy Bentham** (1748-1832) y su famosa cita tomada de su obra *An Introduction to the Principles of Morals and Legislation*: “¿Hay alguna razón por la que se deba tolerar que los atormentemos? Ninguna que yo pueda ver. ¿Hay algunas razones por las cuales no se deba tolerar que los atormentemos? Sí varias... puede llegar un día en que se reconozca que el número de patas, la velloidad de la piel o la terminación del os sacrum, son razones igualmente insuficientes para abandonar un ser sensible a tal suerte. ¿Qué más es lo que debe trazar la línea insuperable? ¿La facultad de razón o, quizá, la facultad de discurso? Sin embargo, un caballo o un perro completamente desarrollados son, sin comparación, animales más racionales, así como más comunicativos que un infante de un día, de una semana o, incluso, de un mes de nacido ¿qué se ganaría? La respuesta no es: ¿Pueden ellos razonar?, tampoco: ¿pueden ellos

³⁶ *Ibid*, pág. 263.

³⁷ *Ibid*, pág. 538

hablar? sino: ¿Pueden ellos sufrir?"³⁸ Los planteamientos de este pensador, padre del utilitarismo, serán uno de los ejes fundamentales en el libro de 1975 de Peter Singer, *Animal Liberation*.

Arthur Schopenhauer (1788-1860) hará una especie de comparación del destino del animal con el destino del hombre, y manifestará lo siguiente: *"El animal es la encarnación del presente; he ahí que sólo experimente el temor y la esperanza por referencia a objetos ya dados en la percepción intuitiva del presente y, por tanto, en fugacísimos momentos; mientras que la conciencia del hombre tiene un horizonte intelectual que abarca la totalidad de la vida e incluso la sobrepasa. Consecuencia de ello es que, en comparación con el hombre, los animales parecen ser realmente sabios en un respecto: en su sereno e imperturbado goce del presente. La ostensible paz de que disfruta su ánimo frecuentemente humilla al nuestro, atormentado de continuo por sus propios pensamientos y cuidados... Pero la mencionada capacidad de los animales para hallar más satisfacción que nosotros en la mera existencia es violentada por el egoísmo y la crueldad del hombre, que a menudo la explota hasta el extremo de no concederles absolutamente nada más que la mera y desnuda existencia: el pájaro que está organizado para vagar por medio mundo, es confiado a un espacio de treinta centímetros cúbicos, donde lentamente languidece y se lamenta hasta morir; pues l'uccello nella gavia canta non di piacere, ma di rabbia (el pájaro en la jaula canta no de placer, sino de rabia), y el más fiel amigo del hombre, el inteligentísimo perro, ¡es atado con una cadena por su amo! Jamás puedo mirar a un perro así sujeto sin sentir íntima compasión por el animal y profunda indignación por su dueño..."*³⁹

Curiosamente, el primer libro que reivindicaba explícitamente los derechos de los animales, *Vindication of the Rights of Brutes* de 1792, fue escrito en broma por **Thomas Taylor** (y publicado anónimamente) para ridiculizar la reciente pretensión de extender los derechos humanos a las mujeres. En 1791 Thomas Paine había

³⁸ BENTHAM Jeremy. *An Introduction to the Principles of Morals and Legislation*. Oxford, Clarendon Press, 1996, pág. 283.

³⁹ SCHOPENHAUER Arthur. *Sobre el dolor del mundo, el suicidio y la voluntad de vivir (Fragmentos de Parerga y Paralipómena)* [1851] Traducción de Carmen García Trevijano. Madrid: Tecnos, 1999.

publicado su *Rights of Man*, en que defendía la Revolución Francesa y los derechos del hombre frente a las críticas de Edmund Burke. Al año siguiente Mary Wollstonecraft (1759-1797) publicó su panfleto *Vindication of the Rights of Women* (1792), reivindicando que las mujeres deberían tener los mismos derechos que los hombres. A muchos esto les pareció demasiado. Si ya les chocaba que todos los hombres tuvieran los mismos derechos, extenderlos a las mujeres les parecía especialmente absurdo, de ahí el libro de Taylor.

Por esta misma época, **John Lawrence** (1753-1839), publicó en 1796, *A Philosophical and Practical Treatise on Horse, and on the Moral Duties of Man Towards the Brute Creation* es un informe detallado sobre la equitación y el caballo. Es notable por un capítulo titulado *Sobre el derecho de las bestias*, en la que Lawrence nos implora a tratar a los animales con la amabilidad y consideración porque son racionales, razonables y tienen almas. Lawrence sostuvo que los animales tienen derechos, un derecho fundamental de la atención, que debe aprobar el Estado. Él relata que vio la crueldad arbitraria a su alrededor - una paliza con látigos a caballos, ganado con la lengua cortada y ovejas con los pies cortados (todos vivos) - y manifiesta, que se propone, que los derechos de los animales sea reconocido oficialmente por el Estado, y que una ley que se enmarca a este principio, debe protegerlos de actos de crueldad flagrante y arbitraria, ya sean cometidos por sus propietarios o de terceros. Curiosamente Lawrence apoyó la caza del zorro por considerarlos como parásitos depredadores. Cabe también resaltar, entre otros, a **Richard Martín** (1754-1834), un irlandés que se encuentra entre los fundadores de la *Royal Society for the Prevention of Cruelty to Animals* (RSPCA) de la cual hablaremos más adelante. Además, Martín es recordado por la ley de 1822 en que se legislaba sobre el trato cruel sobre el ganado, que finalmente aprobó el parlamento inglés.

Percy B. Shelley (1792-1822), gran poeta lírico, de vida romántica, murió ahogado en una tormenta a los 30 años. A los 19 años fue expulsado de la Universidad de Oxford por escribir un panfleto titulado *La necesidad del ateísmo*. Se opuso a todo lo

“políticamente correcto” de entonces, al cristianismo, a los convencionalismos sociales y sexuales, y a la ortodoxia política, manifestando siempre una veta anarquista, libertaria y espiritual. Shelley escribió también un *Ensayo sobre el sistema vegetariano de dieta* y una *Vindicación de la dieta natural*. La figura rebelde de Shelley atrajo el interés de Henry Salt, del cual hablaremos más adelante, al cual le dedicará incluso un libro.

El mismo **Charles Robert Darwin** (1809-1882) en su famosísimo libro *The Descent of Man*, tratará de mostrar que la diferencia entre el hombre y el animal no es de esencia, sino de grado. Manifiesta Darwin: “Mi objeto en este capítulo es demostrar que no hay diferencia esencial en las facultades del hombre y los mamíferos superiores... Los animales inferiores manifiestan como el hombre sentimientos de placer y de dolor, felicidad e infortunio. No hay ciertamente mejor expresión de felicidad que la que muestran los perros y los gatos pequeños, corderos, etc., cuando juntos juegan como nuestros hijos... Tan notorio es el amor del perro para con su dueño, que ya un antiguo escritor dijo “el perro es el único ser del mundo que te ama más de lo que él se ama a sí mismo” Hasta en la agonía de la muerte se ha visto a perros hacer caricias al amo, y pocos habrá que no hayan oído hablar de aquel perro que lamía la mano del que le operaba mientras éste le estaba haciendo una vivisección; este hombre, a menos de que se tratara de un inmenso progreso científico que se realizaba, o que tuviese en el pecho un corazón de piedra, creo que debe haber sentido toda su vida remordimiento de su crueldad.”⁴⁰

La compasión por el sufrimiento de los animales no humanos, la preocupación por su protección o la denuncia por la crueldad con que muchos de ellos son tratados o la misma posibilidad de plantear un tema de derechos relacionados con los animales, tuvo también un planteamiento en 1892 cuando se publica un libro que jugará un papel muy importante en este tema que nos está conduciendo: *Animal Rights*. El autor es **Henry Stephen Salt** (1851-1939). Este libro se organiza en ocho capítulos consagrados a la denuncia de diversas prácticas del hombre en

⁴⁰ DARWIN Charles. *El Origen del Hombre*. Madrid: Traducción de Julián Aguirre. EDAF, 1980.

su relación con los animales (la matanza de los animales como fuente de alimento, caza deportiva, sombrerería, la tortura experimental, etc.) consideradas como aberrantes moralmente por Salt. Con sus mismas palabras: "Y, sin embargo, ningún ser humano tiene justificación para considerar a ningún animal como autómatas carentes de sentido al que se puede hacer trabajar, al que se puede torturar, devorar, según sea el caso, con el mero deseo de satisfacer las necesidades o los caprichos de la humanidad. Junto con el destino y las obligaciones que se les imponen y que cumplen, los animales tienen también el derecho a que se les trate con bondad y consideración, y el hombre que no los trate así, por grande que sea su saber o su influencia, es, a este respecto, un ignorante y un necio, carente de la más elevada y noble cultura de la que es capaz la mente humana"⁴¹ Este libro de Salt es considerado como el primer estudio sistemático de las relaciones humanas con otros animales, que aborda tanto la teoría ética general como los casos concretos, tomando posición a partir de principios y respondiendo a las posibles objeciones. De hecho, gran parte de su discusión sigue siendo actual y la mayor parte de sus razonamientos han resistido el bien el paso del tiempo. Como curiosidad, Gandhi leyó uno de los libros de Salt, *Life of Henry David Thoreau*, y a través de él, conoció las ideas de Thoreau (1817-1862) sobre la desobediencia civil y la resistencia pasiva, que adoptó como principios de su propia acción política. Gandhi mismo reconoció explícitamente esa deuda con Salt y Thoreau.

A partir del siglo XIX en Occidente empezaremos a asistir al nacimiento de las primeras leyes y sociedades que lucharán por la protección de los animales no humanos abandonados o maltratados. En 1822 el Parlamento Británico aprobó la primera ley contra la crueldad para con los animales, la "ley sobre el maltrato al ganado" (gracias en gran parte por la labor de Richard Martín del cual ya estuvimos hablando). Otras leyes siguieron en 1833, 1835, 1849, 1854, 1876..., que fueron aboliendo las prácticas más repulsivas y los espectáculos más crueles. La primera sociedad protectora, la *Royal Society for the Prevention of Cruelty to*

⁴¹ SALT Henry. *Los derechos de los animales*. Madrid: Los libros de la catarata, 1999.

Animals (RSPCA)⁴², la más antigua del mundo, fue fundada en 1824, en Inglaterra por el clérigo Arthur Broome. En Estados Unidos Henry Berg (1813-1888) fue el impulsor de la protección de los animales creando para ello la *American Society for Prevention of Cruelty to Animals* (ASPCA)⁴³ a imitación de la inglesa. Ambas organizaciones siguen funcionando en la actualidad. En Colombia la entidad más antigua para la protección de los animales es la ADA, la Asociación Defensora de Animales, fundada en 1964.

Al llegar al siglo XX de nuestro camino por la búsqueda de cierta tradición de respeto a los animales no humanos en Occidente, asistimos a una gran cantidad de autores, obras, corrientes éticas, movimientos, legislaciones y demás, que sería imposible abarcar en el espacio de que disponemos. Sólo veremos algunos de forma sucinta, pues muchos de esos autores o corrientes, nos los volveremos a encontrar en otras partes del trabajo. Así que empecemos con **Albert Schweitzer** (1875-1965), éste médico, filósofo, teólogo protestante, músico y Premio Nobel de la Paz de 1952, en su libro *Civilization and ethics*⁴⁴ examina distintas concepciones del mundo occidental y las encuentran deficientes, considera que la filosofía ha perdido contacto con las cuestiones elementales acerca de la vida y del mundo y ha encontrado cada vez más satisfacción en discutir problemas de una naturaleza puramente académica. Por eso manifiesta en ese mismo escrito que el pensamiento ético debe buscar una afirmación de la vida y la define diciendo: *“La ética consiste, por lo tanto, en experimentar la compulsión de mostrar hacia todo lo vivo la misma veneración que me debe a mí mismo. Así nos hemos dado este principio básico de la moral, que es una necesidad del pensamiento. Es bueno mantener y fomentar la vida; es malo destruir la vida y obstaculizarla.”* Esta visión de Schweitzer es llamada por algunos autores como ética de la veneración, ya que busca respetar y exigir sentir como propias, todas las aspiraciones de que lo que tenga voluntad de vivir. Considera

⁴² <http://www.rspca.org.uk/>

⁴³ <http://www.aspca.org/>

⁴⁴ SCHWEITZER Albert. *Civilization and ethics*. Londres, Adam and Charles Black, 1946.

que no sólo debe ser respetada la vida humana, sino toda voluntad de vida. Y en relación con los animales en la ética nos dice muy gráficamente el Nobel: *“Como la mujer que, después de haber fregado el suelo, cuida que la puerta del cuarto quede cerrada para que no entre el perro y lo ponga todo perdido con las huellas de sus patas, de igual manera los pensadores europeos montan guardia para que ningún animal les corree por la ética.”*⁴⁵

Además de los planteamientos de Schweitzer, en el siglo XX fueron muchos los filósofos que defendieron la consideración moral de los animales o al menos se acercaron al tema, algunos de ellos los trataremos en la siguiente parte de nuestro trabajo. No debemos olvidar tampoco la **Declaración Universal de los Derechos de los Animales**, proclamada el 15 de octubre de 1978, aprobada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y posteriormente por la organización de las Naciones Unidas (ONU).

⁴⁵ SCHWEITZER Albert, citado por Jorge Riechmann en *Todos los animales somos hermanos*. Universidad de Granada 2003, cita que a su vez la toma de una cita de Ursula Wofl: *Das Tier in der Moral*, Frankfurt am Main 1990.

2. PRINCIPALES TEORÍAS EN RELACIÓN CON LA POSIBILIDAD DE LA INCLUSIÓN DE LOS ANIMALES EN LA ESFERA ÉTICA

*“Lo que nosotros necesitamos es traer a los animales no humanos dentro de una esfera de preocupación moral y cesar de tratar sus vidas como material desechable, utilizado para cualquier propósito banal.”
(Peter Singer)*

2.1. Estatuto moral de los animales

Va a hacer en realidad hasta hace muy poco que el tema de una posibilidad de integrar a los animales no humanos en la esfera de lo ético, se ponga sobre el tapete de la reflexión filosófica y bioética. Esta posibilidad ha traído consigo que se haya empezado a discutir desde hace algunas décadas de que los hombres sean los únicos objetos de referencia para los actos de los agentes morales, y se ha planteado que a los animales no humanos debería aceptárseles la posibilidad de que tengan un estatuto moral. Tener estatuto moral nos lleva a preguntarnos si a los animales se les debe tener en consideración por el agente moral (el ser humano) y si tienen un peso en la toma de decisiones éticas. Pero queda por saber qué tipo de seres son capaces de tener estatuto moral por sí mismos. Planteado así el problema, podemos preguntarnos qué atributo fundamental es necesario poseer para disfrutar de estatuto moral. Los distintos sistemas éticos reconocen como válidos atributos distintos. Miguel Ángel Sánchez Gonzalez⁴⁶, revisa brevemente cuáles pueden ser los atributos capaces de conferir estatuto moral y los sintetiza de la siguiente manera:

⁴⁶ SÁNCHEZ Miguel Ángel. *El Debate ético actual sobre la relación del hombre con los animales*. En *Los Derechos de los animales*, Madrid: Editorial Desclée De Brouwer, 2002, pág. 111.

- a) **Ser persona humana:** las éticas que exigen la posesión de este atributo como requisito para tener estatuto moral son llamadas “**antropocéntricas**”. Y así, los efectos producidos en los seres no humanos sólo son evaluados en la medida en que repercuten directamente o indirectamente sobre los hombres.
- b) **Tener capacidad de sufrir:** Se puede estimar, como hizo Jeremy Bentham, que: *La respuesta no es: ¿Pueden ellos razonar?, tampoco: ¿pueden ellos hablar? sino: ¿Pueden ellos sufrir?*⁴⁷ Y dando prioridad a este atributo se originan las éticas que podemos llamar “**sentientistas**” o “**sensitivocéntricas**”.
- c) **Estar vivo:** También se puede pensar como lo hizo Albert Schweitzer, que: *“La ética consiste, por lo tanto, en experimentar la compulsión de mostrar hacia todo lo vivo la misma veneración que me debe a mí mismo. Así nos hemos dado este principio básico de la moral, que es una necesidad del pensamiento. Es bueno mantener y fomentar la vida; es malo destruir la vida y obstaculizarla.”*⁴⁸ Los sistemas éticos basados en este punto de vista pueden ser llamados “**biocéntricos**”.
- d) **Tener sacralidad:** Los seres humanos podemos considerar sagradas ciertas realidades a las que contemplamos como manifestaciones o símbolos de una realidad superior. Esta perspectiva incita a cuidar y a reverenciar ciertas entidades naturales como pueden ser los ecosistemas o la naturaleza en sí misma. Y las éticas inspiradas en ella pueden ser llamadas “**ecocéntricas**” o “**naturocéntricas**”.
- e) **Ser único o constituir un todo irremplazable:** Todo ser humano es único y realiza una experiencia de vida insustituible. Los animales no humanos, por el contrario, tienen algo de repetible; tanto más cuanto más inferiores. De

⁴⁷ BENTHAM Jeremy. *An Introduction to the Principles of Morals and Legislation*. Oxford: Clarendon Press, 1996, pág. 283.

⁴⁸ SCHWEITZER Albert. *Civilization and ethics*. Londres: Adam and Charles Black, 1946.

modo que al desaparecer un miembro de la especie aparece otro que le reemplaza sin que parezca producirse una pérdida. Así, en el caso de los animales no humanos es la especie la que requiere protección, y no los individuos. Este punto de vista es calificado como “**holista**”, y estima que la ética debe interpretarse por las especies o por los ecosistemas en su conjunto, aunque no se preocupe particularmente por los individuos reemplazables ni por los objetos aislados.

Estos sistemas éticos descritos por Miguel Ángel Sánchez se distinguen por el conjunto de entidades al que reconocen estatuto moral, al menos de manera teórica, porque en la práctica no hemos superado del todo las éticas antropocéntricas, ya que las otras no acaban de ser aceptadas o al menos tenidas en cuenta dentro de la comunidad académica y el público en general. Según lo anterior, la respuesta a la pregunta de si nuestra relación con los animales no humanos es susceptible de juicio ético, depende a su vez del atributo fundamental que reconozcamos como base cardinal y como ya dijimos, la idea de que la vida humana es infinitamente más valiosa que la vida animal subyace en la mayoría de actitudes y conductas habituales. Esta idea conduce a creer que la vida humana es la única que encierra un valor moral capaz de orientar nuestros actos. Se abre así un abismo valorativo desde el que se llega a preferir cualquier grado de sufrimiento animal a la lesión del más mínimo interés humano. El valor de los animales no humanos se estima tan por debajo del valor de los hombres, que cualquier necesidad o deseo humano, por pequeño que sea, tiene prioridad absoluta sobre la vida y el sufrimiento animal. Esta última afirmación la tenemos que enmarcar específicamente dentro del pensamiento de Occidente, pues Oriente desde antiguo trae muy buenos ejemplos de una postura antagónica en relación con los animales no humanos, como: el zoroastrismo, el jainismo o el budismo, por citar sólo algunos.

Sin embargo, y especialmente en el siglo XX, encontraremos en Occidente una gran cantidad de pensadores y autores que tratarán el tema específico de los animales no humanos y la posibilidad de su inclusión o no en la esfera ética, tales como: Albert Schweitzer, Max Horkheimer, Theodor Adorno, Jacques Derrida, José Ortega y Gasset, José Ferrater Mora, Stephen Clarke, Tom Beauchamp, Mary Mydley, Raymond Frey, Bernard Rollin, Jesús Mosterín, Angelika Krebs, Ted Benton, David De Grazie, Jorge Riechmann, Ursula Wolf, Marta Tafalla, Michael Fox, Gary Francione, Paola Cavalieri, Pablo de Lora, Peter Carruthers, Tom Regan, Peter Singer. También podemos citar escritores como: Gerald Durrell, Marguerite Yourcenar, Astrid Lindgren, Bernard Shaw, Franz Kafka, Milán Kundera, José Saramago y J.M. Coetzee. No podemos dejar por fuera al mismísimo Gandhi, al teólogo protestante Andrew Linzey o a William Russell (zoólogo) y Rex Burch (microbiólogo) que en su libro de 1959, *"The principles of Humane experimental technique"* propusieron, en relación con la experimentación con animales, el famoso principios de las **3 R** (reemplazar, reducir y refinar): **reemplazar** siempre que sea posible el animal de experimentación por otro modelo experimental, cuando no resulte imprescindible el uso de animales; **reducir** al máximo el número de ellos y, por ende, el total de animales utilizados en investigación; y por último, **refinar** los métodos y técnicas utilizados de modo que produzcan al animal el menor sufrimiento posible.

Muchos de estos pensadores y los movimientos que fueron naciendo que se sintetizaron en una expresión del filósofo australiano Peter Singer como de "liberación animal", podemos decir que han seguido preferentemente dos vías argumentativas, que no son las únicas, pero sí han sido las más utilizadas en relación con el tema de la inclusión de los animales no humanos en el debate ético:

a) Consideración del sufrimiento animal

Quienes siguen esta línea de razonamiento afirman que el sufrimiento animal, en la medida en que existe, es un mal que debe ser evitado en lo posible. Esta vía ha sido utilizada especialmente por posiciones utilitaristas. El utilitarismo, filosofía propia del mundo anglosajón, creada en el siglo XVIII por J. Bentham, continuada en el siglo XIX principalmente por J. S. Mill y cuyo representante actual más conocido es Peter Singer, juzga que el dolor es algo a evitar y el bienestar aquello que debe ser fomentado. Para el utilitarismo debemos actuar evitando el dolor y aumentando el bienestar, pero no de una manera egoísta, pensando únicamente en nosotros mismos, porque eso no sería un comportamiento moral, sino teniendo en cuenta a los demás. De ahí surge el criterio de acción que nos ofrece el utilitarismo: *debemos actuar de tal modo que causemos el mayor bienestar posible al mayor número de seres*. La bondad o la maldad de las acciones no se juzga por principios abstractos, sino que se mide por sus consecuencias tanto para nosotros mismos como para todos los afectados. Por eso, para el utilitarismo, antes de actuar, hemos de considerar quiénes se verán afectados por nuestra acción y planificarla de tal modo que aumentemos su bienestar y no su dolor. De todos modos, puesto que siempre pueden darse consecuencias imprevistas por el plan original, sólo una vez realizada la acción podremos hacer el cálculo definitivo que nos permitirá saber si era correcta. Por eso el utilitarismo es considerado una ética consecuencialista. En situaciones con muchos implicados este cálculo puede ser difícil, lo que ha llevado al utilitarismo, a pesar de la sencillez de sus puntos de partida, ha evolucionado como una teoría muy compleja⁴⁹.

El utilitarismo es una teoría muy interesante a la hora de tratar el tema que nos convoca, porque su principio de acción incluye a los animales. También ellos deben ser tenidos en cuenta cuando actuamos, y si nuestra acción va a provocarles

⁴⁹ FRANCÉS GÓMEZ Pedro (Eds). *Ética en la práctica*. Granada: Universidad de Granada 2008 (Contiene algunas de las ponencias presentadas en el "V Congreso Internacional de la Sociedad Iberoamericana de Estudios Utilitaristas", celebrado en Granada los días 26 al 28 de septiembre de 2007.)

dolor, ése es un motivo para no realizarla. Según esta filosofía, los animales merecen consideración moral, simplemente, porque pueden sufrir. Dado que para esta teoría ética se trata justamente de evitar el dolor y aumentar el bienestar, el único criterio para decidir si un miembro de la comunidad moral y por tanto si tenemos obligaciones morales para con él, es su capacidad de sentir dolor. Cualquier otro criterio, ya sea la raza, el sexo, la inteligencia, la especie, sólo da lugar a una discriminación injustificable.

b) Consideración del valor moral de los animales y de su derecho a existir en las mejores condiciones posibles

Esta línea de razonamiento ha sido la preferida por los autores de fundamentación principialista. El más conocido pensador de este punto de vista ha sido el filósofo norteamericano Tom Regan. Estas posiciones morales tienden a reconocer a los animales no humanos derechos un tanto inviolables, ya que producir el sufrimiento y la muerte de un ser vivo siempre sería violar un principio moral. Por ello estos defensores de los animales tienden a ser “abolicionistas” radicales de prácticamente todas las prácticas humanas que entrañan daños o vejaciones a los animales. La idea de que los seres humanos poseen unos derechos inalienables destinados a protegerlos de toda forma de violencia, ha inspirado la idea de que también los animales no humanos pueden tenerlos. Los derechos no surgen de manera abstracta desde un discurso filosófico, sino que son el resultado de reconocer las formas de opresión y de luchar contra ellas. Muchos debieron pensar que torturar a un prisionero es injusto, que eso atenta contra la dignidad humana; miles de personas protestaron antes miles de casos de tortura, y de ahí se fue alzando la idea del derecho a no ser torturado, que se elevó desde los casos concretos y se universalizó para proteger a todos los seres humanos, porque cualquiera podría ser víctima. El origen de los derechos humanos es histórico, y la proclamación de cada uno de ellos es una larga historia. Las declaraciones de derechos del siglo XVIII contienen menos derechos que la de 1948 y tal vez dentro

de cincuenta años hayamos proclamado varios derechos. Es la conciencia de nuevas formas de crueldad lo que nos lleva a formular nuevos derechos. El debate sobre el derecho a la eutanasia sólo está sobre el tapete de la discusión desde que el avance de la medicina ha permitido alargar artificialmente la vida de los enfermos incurables o pacientes en estado de coma. Esta teoría de los derechos con los elementos presentados y otros muchos más complejos ha hecho que los pensadores que siguen por esta vía argumentativa se pregunten: ¿por qué los derechos deben detenerse en la especie humana, porqué deben ser exclusivos para ella? Si la ética es universalista por definición y debe abrazar a todos, si los derechos nacen para proteger a todos aquellos que pueden ser reducidos a instrumentos, explotados y maltratados, ¿no deberían los animales no humanos tener derechos cuando asistimos a la tortura y maltrato que les producimos?

Estas dos líneas argumentativas las encontraremos en los pensadores que de manera sucinta tomaremos a continuación, pero también otras un poco más radicales y que aunque tiene elementos de estas dos, siguen otras rutas. Los dos primeros autores que veremos son considerados como los más importantes pensadores sobre el tema de los animales no humanos y su incorporación a la esfera ética en el siglo XX, *Peter Singer* y *Tom Regan*; el tercero es uno de los pensadores más radicales en relación con el tema y que aboga por un verdadero abolicionismo de toda práctica en donde se utilicen animales, *Gary Francione*; el cuarto a diferencia de los anteriores no proviene de la filosofía sino de la teología, *Andrew Linzey*, que tiene una abundante literatura sobre el tema. El último está localizado en la orilla opuesta, es como la otra voz en relación con el tema, que aceptando muchas de las intuiciones de estos pensadores, considera que no debemos plantearnos ni siquiera la posibilidad de hablar de derechos de los animales, *Peter Carruthers*.

2.2. Principales teóricos en relación con la cuestión animal

a) Peter Singer

Éste filósofo australiano, nacido en 1946, profesor de varias universidades del mundo y con una amplísima producción bibliográfica, es considerado como el pensador contemporáneo que más atención ha dedicado a los problemas de ética aplicada⁵⁰ y además, quien volvió a colocar con gran fuerza sobre el tapete filosófico y bioético la consideración moral de los animales no humanos. El sistema ético desde el que razona este autor es un utilitarismo del interés, que reconoce su deuda con el utilitarismo de Richard Hare. Como veíamos anteriormente, el utilitarismo es una familia de teorías éticas en donde la utilidad es un criterio consecuencialista de la moralidad, pero debemos aclarar que existen diferentes tipos de utilitarismo. Las diferencias básicas se dan de acuerdo a la forma de entender la utilidad: para Bentham como placer cuantificable, para Stuart Mill como placer con cualidades en diferentes categorías, para Moore como disfrute de las cosas buenas, para Harsanyi como la satisfacción de preferencias verdaderas, o para Hare como la satisfacción de los intereses prudentes. El utilitarismo de Singer corresponde a un utilitarismo de interés que propone elegir la acción que tenga más probabilidades de promover al máximo los intereses de todos los afectados. Por eso, su línea maestra argumental consiste en desarrollar el “principio de igual consideración de los intereses”, con independencia de la especie o las características morfológicas de los que tengan esos intereses.

En 1974 publicó un artículo titulado *All animals are equal*⁵¹ (Todos los animales son iguales), y allí manifestaba: “*Mi propósito aquí es animar a mis congéneres a realizar este análisis de nuestras actitudes y prácticas respecto a un número verdaderamente numeroso de seres: los miembros de las otras especies distintas a la nuestra que, popular aunque indebidamente, llamamos animales. Dicho en otras palabras: en este ensayo estoy*

⁵⁰ MOSTERÍN Jesús. *¡Vivan los animales!* Madrid: Temas de debate, 1998, pág. 222.

⁵¹ Publicado primero en *Philosophical Exchange*, 1:5 (1974), págs. 103-116; También en: SINGER Peter. *Desacralizar la vida humana*. Madrid: Teorema, 2002, págs. 107-126.

invitando a que extendamos a otras especies el principio básico de igualdad que la mayoría de nosotros reconoce que debería ser aplicado a todos los miembros de nuestra especie.”⁵² En este ensayo también articulaba a su reflexión el término *Speciesism*⁵³. Éste término, el mismo Singer en el artículo antes citado, reconoce que se lo debe a **Richard Ryder**, éste es un importante psicólogo británico nacido en 1940 que vino a la atención pública en 1969 cuando, después de haber trabajado en los laboratorios de investigación animal, comenzó a hablar en contra de la experimentación con animales, y se convirtió en uno de los pioneros del moderno movimiento de liberación animal. Él es el autor de varios libros referentes al tema muy importantes como: *Victims of Science o Animal Revolution*. Peter Singer en *All animals are equal* en relación al especismo dice: “El racista viola los principios de igualdad al dar mayor peso a los intereses de los miembros de su propia raza cuando surge un conflicto entre intereses de éstos y los de la otra raza. De manera similar, el especista permite que los intereses de su especie se imponga sobre los intereses fundamentales de miembros de otras especies.”⁵⁴ De esta manera muestra distintos ejemplos de especismo en nuestras sociedades urbanas e industrializadas, fundamentando porqué es necesario extender el principio de igualdad entre las distintas especies.

Gran parte de los temas planteados en *All animals are equal*, Singer los desarrollará de manera más extensa en un libro de 1975, que es considerado por muchos como la Biblia del movimiento de liberación animal: *Animal Liberation*⁵⁵. En este libro Singer dice que todo ser vivo tiene intereses en la medida en que tiene capacidad para el sufrimiento y el goce. Y esos intereses deben ser igualmente atendidos sea

⁵² *Ibid*, pág. 108.

⁵³ El término originario del inglés ha encontrado varias traducciones al español, poco afortunadas, alternativas a la de especismo: “prejuicio de especie”, “especisismo”, “especificismo”, entre otras. Ésta última ha tenido algún uso, a partir de su utilización por Ferrater Mora. En la práctica, sin embargo, el movimiento liberacionista parece ya haber adoptado la forma de *especismo*, menos cacofónica y acorde con otros términos en que se inspira (pues decimos sexismo o racismo y no sexoísmo o razaísmo).

⁵⁴ SINGER, *Opus cit.* pág 115.

⁵⁵ SINGER Peter. *Liberación animal*. Una ética nueva para nuestro trato hacia los animales. México D.F.: Cazamil, 1985.

cual sea la especie animal que los tenga. Porque dar prioridad a los intereses de los seres humanos sobre los intereses iguales de los animales no humanos es practicar una discriminación injusta que como vimos anteriormente llama especismo. La aplicación de estos razonamientos conduce a Peter Singer a condenar todas las prácticas humanas que no tienen en cuenta los intereses de los animales no humanos. Entre las prácticas condenables que critica y describe de forma cruda, pero suficientemente documentado esta: la crianza intensiva para alimentación humana (granjas-factorías); el maltrato de los animales con fines comerciales o recreativos; la experimentación con animales no humanos. En cuanto a los instrumentos de lucha para conseguir la liberación animal, Singer aboga decididamente por la práctica del vegetarianismo. El vegetarianismo para este autor, no es un mero gesto simbólico o filosófico, sino la forma más eficaz de boicot a las actividades que causan sufrimiento y muerte de animales. Inclusive al final de *Animal Liberation* presenta unos apéndices con recetas vegetarianas.

En otro de sus importantes libros que trata el tema que nos está conduciendo, *Ética Práctica*⁵⁶, Peter Singer desarrolla estas consideraciones mucho más sistemáticamente. En los dos primeros capítulos de este libro, Singer expone el principio fundamental de la igualdad. Dice que sobre este principio de igual consideración de intereses descansa la igualdad de todos los seres humanos, porque sólo un principio moral básico de este tipo nos permitiría defender una forma de igualdad que incluya a todos los seres humanos, con todas las diferencias que existen entre ellos. A partir del capítulo tercero postula que mientras este principio proporciona efectivamente una base adecuada para la igualdad humana, ésta no puede limitarse a los humanos. Por eso sugiere que habiendo aceptado el principio de igualdad como base sólida para las relaciones con otros miembros de nuestra propia especie, esto nos compromete a aceptarlo como base moral sólida

⁵⁶ SINGER Peter. *Ética práctica*. Cambridge University Press, 1995.

para las relaciones con los que no pertenecen a nuestra propia especie: los animales no humanos. Singer lo desarrolla de la siguiente manera:

“El argumento para extender el principio de igualdad más allá de nuestra propia especie es muy simple, tan simple que no abarca mucho más que una comprensión clara de la naturaleza del principio de igual consideración de intereses. Ya hemos visto que este principio implica que nuestra preocupación por los demás no debería depender de cómo son, de las capacidades que poseen (aunque las características de los afectados por nuestras acciones hagan variar precisamente lo que hagamos a consecuencia de esta preocupación). Tomando lo anterior como base, podemos decir que el hecho de que algunas personas no sean miembros de nuestra raza no nos da derecho a explotarlas, del mismo modo, el hecho de que algunas personas sean menos inteligentes que otras no significa que podamos hacer caso omiso de sus intereses. Sin embargo, el principio también implica que el hecho de que algunos seres no sean miembros de nuestra especie no nos da derecho a explotarlos, y del mismo modo el hecho de que otros animales sean menos inteligentes que nosotros no implica que se pueda hacer caso omiso de sus intereses.”⁵⁷

A partir de la extensión del principio de igualdad a los animales no humanos, Singer señala, tomando como base los planteamientos de J. Bentham, la capacidad para sufrir como la característica vital que otorga a un ser el derecho a la igualdad de consideración. El filósofo australiano nos dice: *“Si un ser sufre, no puede existir ningún tipo de justificación moral para rechazar que ese sufrimiento sea tenido en cuenta. Cualquiera que sea la naturaleza del ser, el principio de igualdad requiere que el sufrimiento sea considerado de igual manera que igual sufrimiento de cualquier otro ser –en tanto en cuanto se puedan establecer comparaciones de esta índole-. Si un ser no es capaz de sufrir o experimentar gozo o felicidad, no existe nada para tener en cuenta.”⁵⁸*

Teniendo en cuenta estos elementos Singer concluirá su argumento de la siguiente manera:

“Los racistas violan el principio de igualdad al dar mayor peso a los intereses de los miembros de su propia raza cuando se produce un conflicto entre sus intereses y los de los miembros de otra raza. Es típico de los racistas de origen

⁵⁷ *Ibid.* pág. 70-71.

⁵⁸ *Ibid.* pág. 72.

europeo no aceptar que el dolor importe por igual cuando afecta por ejemplo a los africanos y a los europeos. Igualmente, aquellas personas que yo llamaría "especieístas" dan mayor valor a los intereses de los miembros de su propia especie cuando se da un conflicto entre sus intereses y los intereses de los miembros de otra especie. Los especieístas humanos no aceptan que el dolor sea tan malo cuando lo sufren los cerdos o los ratones por un lado, y los humanos por otro."⁵⁹

A lo largo de los siguientes capítulos del libro Singer desarrollará distintas formas de "especieísmo", (como lo traducen al español en este texto), y otros temas anejos como los animales como alimento, la experimentación con animales y trata de dar algunas respuestas a posibles objeciones que se le pueden hacer. Hay que aclarar que el filósofo australiano en *Ética Práctica* no sólo trata el tema de los animales no humanos sino que también nos presenta capítulos relacionados con el medio ambiente.

A grandes rasgos estos serían los elementos que podríamos presentar en relación con los argumentos de Peter Singer sobre el tema que nos está conduciendo. Como dijimos al inicio de este apartado dedicado a Singer, es extensa la literatura producida por él sobre el tema y hay matices que él ha ido introduciendo pero nos extenderíamos en demasía desarrollándolos cada uno, así que mejor pasaremos a otro de los más importantes y pródigos filósofos sobre el tema.

b) Tom Regan

Nació el 28 de noviembre de 1938 en Pittsburgh, Pennsylvania, es un filósofo que está especializado en la teoría sobre los derechos de los animales. Es profesor emérito de filosofía en la Universidad Estatal de Carolina del Norte, donde enseñó desde 1967 hasta su retiro en 2001. Regan ha abogado por los animales desde una perspectiva ética diferente a la de Peter Singer. Y, en lugar del utilitarismo, mantiene una postura deontológica que pretende descubrir las actitudes correctas o incorrectas en sí mismas, con independencia de sus consecuencias. Regan ha

⁵⁹ *Ibid.* pág. 73.

procurado desarrollar una doctrina capaz de fundamentar los derechos de los animales. Su libro más conocido se llama precisamente *The Case for Animal Rights*⁶⁰ y constituye una defensa de los que él mismo llama el “punto de vista de los derechos”. En su obra principal, cuya primera edición es de 1983, argumenta en contra de las posturas morales que él considera incorrectas, como el contractualismo de John Rawls, el kantismo y hasta el utilitarismo. La perspectiva moral de este filósofo considera correcta es la de los derechos. Porque, a su juicio, lo incorrecto no es tanto el dolor o el sufrimiento animal; lo fundamentalmente incorrecto es ver a los animales sólo como recursos nuestros. Existen ciertos animales no humanos capaces de experimentar una vida interior compleja. Por tal motivo esos animales, de los cuales los mamíferos son un ejemplo indudable, son los que Tom Regan llama: “sujetos-de-una-vida.” (*subjects-of-a-life*) Y todos los “sujetos-de-una-vida”, con independencia de sus capacidades mentales, tienen un “valor inherente” (*inherent value*). Es ese valor inherente lo que concede un “fuerte derecho a ser tratado con respeto”, sin ser dañado ni usado como medio para alguna utilidad ajena. El aspecto más radical de esta doctrina está en su afirmación de que el valor inherente de los sujetos-de-una-vida es igual para todos, y no admite grados. De esta afirmación se deduce que todos, animales no humanos y hombres, tenemos iguales derechos morales básicos, sin gradaciones posibles. El movimiento por los derechos de los animales que lidera este filósofo es ciertamente radical, persigue sobre todo: abolición total del uso de animales en la ciencia; abandono total de la ganadería animal comercial; supresión de la caza y captura comercial o deportiva. A continuación describiremos más sistemáticamente esta teoría de Regan tomado como base su libro más importante sobre el tema.

The Case for Animal Rights lejos de ser un trabajo de divulgación, es un texto filosófico bastante denso (su segunda edición es de 2004 y ninguna de ellas ha sido traducida al español). En realidad, la tarea que emprende Regan es distinta de la

⁶⁰ REGAN Tom. *The Case for Animal Rights*. Berkeley: University of California Press, 2004.

asumida por Singer. No procede, como el filósofo australiano, simplemente aplicando a un problema concreto (la discriminación de los animales no humanos) unos patrones teóricos generales tomados de una teoría ya desarrollada (para Singer, el utilitarismo de interés) y exponiendo los resultados sin ahondar en detalles argumentativos. Regan toma un camino muy diferente. Emprende la labor, ciertamente más ambiciosa, de construir una teoría propia que dé cuenta de nuestras obligaciones morales (aunque, evidentemente, tomará distintos elementos e ideas de otras propuestas teóricas ya formuladas con anterioridad). Su idea es que una vez que hayamos asumido la validez general de esta teoría, habremos de comprobar qué es lo que esta nos dice cuando nos preguntamos si la discriminación de los animales no humanos se encuentra justificada. En ese momento, tendremos que concluir cuáles son las repercusiones prácticas que de ello se derivan.

En los tres primeros capítulos de *The Case for Animal Rights* (*Animal Awareness, The complexity of animal awareness, Animal welfare*) Regan va a defender que los animales no humanos son seres con la capacidad de poseer experiencias positivas y negativas. Así, rebatirá, entre otras ideas, la afirmación de que no son seres conscientes por no poseer un lenguaje. En los tres siguientes capítulos (*Ethical thinking and theory, Indirect duty views, Direct duty views*) Regan dará cuenta de una serie de requisitos que en su opinión ha de satisfacer una teoría ética. Rechaza en particular dos tipos de posiciones. En primer lugar, considera inaceptables aquellas que dicen que los deberes que tenemos hacia los animales no humanos son de tipo indirecto. Estos enfoques se basan en dos supuestos dice el filósofo norteamericano: a) la idea de que los animales no humanos no son moralmente considerables, esto es, de que el hecho de que puedan verse dañados o beneficiados por nuestras acciones no debería en sí mismo importarnos en absoluto; y, b) la idea de que, no obstante, no debemos tratarlos cruelmente porque con ello estaríamos obrando inadecuadamente hacia otros humanos (bien porque a

estos les desagradaría tal actitud, bien porque con ello estaríamos desarrollando un carácter cruel que posibilitaría futuras conductas igualmente crueles hacia los humanos).

Tom Regan denunciará como incoherente e inaceptable tal posición (que se ve reforzada cuando se basa la defensa de los animales no en los intereses de estos, sino en el argumento que quienes son violentos con los animales no humanos pueden luego agredir a otros humanos como decía Tomás de Aquino y Kant). Si podemos establecer un paralelismo entre el daño causado a los animales no humanos y el causado a los humanos entonces resulta arbitrario suponer que sólo tenemos deberes directos hacia los humanos. Por lo tanto, no deben denunciarse las agresiones a los animales no humanos porque puedan dañar indirectamente a los humanos, sino por el propio daño que les ocasionan a ellos.

La otra posición a la que se opone Regan es la defendida por el utilitarismo. Este busca la maximización del bien general, un fin para cuya consecución acepta, si ello resultase necesario, el sacrificio de los intereses particulares que un individuo pueda tener. Regan considerará esto inadmisibles. Defiende este filósofo la existencia de derechos morales que protegen a sus poseedores incluso aunque los demás se vean perjudicados por ello. (Por su parte, los utilitaristas acusarán a su vez a teóricos como Regan de permitir que, con el fin de salvaguardar los intereses de un individuo concreto se sacrifiquen los de una gran mayoría.) Se trata, en realidad, de la clásica discusión entre éticas consecuencialistas (que sitúan la corrección moral de una acción en función de las consecuencias que se derivan de ellas) y éticas del deber o deontológicas (que dictan que la corrección o incorrección de la acción está en si esta se adecúa a un deber –por ejemplo, el de respetar un determinado derecho–). Para Tom Regan, además, en el utilitarismo subyace la posición “bienestarista” en relación con los animales no humanos y esta posición, según su punto de vista, permite justificar en muchos casos el dolor que se inflige a los animales. De lo que se trata en el “bienestarismo”, según su punto

de vista, es de minimizar dicho sufrimiento tanto como sea posible. Y lo que él defiende es lo que llama “liberacionismo” que busca conferir derechos básicos a la integridad física y a la vida de los animales no humanos e impide justificar bajo distintas consideraciones la miseria a la que sometemos a los animales cotidianamente y por ende la necesidad de buscar su urgente liberación.⁶¹ La diferencia fundamental entre estas dos posturas las describe Regan, según lo cita Pablo de Lora⁶², con una imagen muy gráfica, “*mientras los bienestaristas se preocupan por dotar a los animales de jaulas más grandes, los liberacionistas se afanan por sacarlos de ellas.*”

La exposición de la teoría alternativa que propondrá Tom Regan tendrá lugar en los dos siguientes capítulos (*Justice and equality, The Rights view*). El modo en que procederá Regan para construir su teoría es el siguiente. Partirá de la idea de que tenemos unas ciertas convicciones previas sobre qué es correcto o incorrecto. Y propondrá una serie de postulados que, en su opinión, deberemos aceptar como principios básicos por su superioridad frente a los de otras alternativas posibles para adecuarse a tales convicciones preliminares. La teoría que formula y defiende Tom Regan será lo que se denomina una teoría de los derechos *prima facie*. Este tipo de teorías son aquellas que sostienen que un derecho en principio no puede ser nunca vulnerado, a no ser que se dé una situación de conflicto entre el respeto que distintos derechos merecen, en la que respetar los derechos de alguien implica forzosamente vulnerar los de otro sujeto. (En tales casos de conflicto para Regan es preciso decantarse siempre por llegar a la solución que salvaguarde un derecho de más importancia; o, si la relevancia de todos los derechos implicados es la misma, la que salvaguarde el mayor número de derechos).

⁶¹ REGAN Tom. *Defending Animal Rights*. Chicago: University of Illinois Press, 2001, págs. 29, 32-33, 35, 142.

⁶² DE LORA Pablo. *Los animales y el gobierno de la naturaleza*. En HERRERA GUEVARA Asunción (Ed). *De animales y hombres: studia philosophic*. Oviedo: Ediciones de la Universidad de Oviedo 2007, pág. 100.

Afirma Regan que poseen derechos todos aquellos seres dotados de lo que denomina “valor inherente” (*inherent value*). E indica que lo que posibilita que posean tal valor será el hecho de que son lo que llama “sujetos de una vida” (*subjects-of-a-life*). Con tal término no se refiere al mero hecho de estar vivo, sino al de tener la posibilidad de poseer experiencias que hacen que la vida nos vaya mejor o peor –es lo que Regan llama la posesión de un “bien experiencial” (*experiential welfare*)⁶³ Una planta y un animal en estado de coma irreversible son seres vivos, pero no están conscientes; carecen de la capacidad de tener experiencias positivas y negativas, que es lo necesario para tener derechos. En relación a esto cita Regan una serie de requisitos que considera necesarios para ser un “sujeto de una vida”, entre los que incluye el hecho de poseer deseos, percepción, memoria, un sentido del futuro, una identidad psicofísica, una vida emocional ligada a sensaciones placenteras o de sufrimiento...⁶⁴, según el filósofo norteamericano estos criterios se podrían asignar a mamíferos de al menos un año, algo que ha sido criticado por ejemplo por Gary Francione.

Una crítica habitual a este respecto, común entre los defensores del especismo, consiste en indicar que sólo quienes puedan poseer deberes podrán disfrutar de derechos. La respuesta a tal objeción es que las capacidades necesarias para la posesión de derechos no coinciden con las que son necesarias para el reconocimiento y respeto de tales derechos. De acuerdo con esto distingue Regan entre agentes morales (los sujetos que pueden asumir responsabilidades) y pacientes morales (quienes no tienen la capacidad de hacerlo pero son, sin embargo, “sujetos de una vida”). Dado que tanto agentes como pacientes comparten las condiciones necesarias para la posesión de “valor inherente”, dirá Regan, estará fuera de lugar afirmar que no puedan poseer derechos por igual.

⁶³ REGAN Tom. *The Case for Animal Rights*, pág. 241.

⁶⁴ *Ibid*, pág. 244.

Las consecuencias de todo esto se exponen en el último capítulo del libro, (*Implications of the rights view*)". En este se muestra que de la argumentación anterior se infiere que el uso de animales resulta injustificable. Prácticas como su uso para la experimentación o la caza resultan así censuradas, y el vegetarianismo pasa a ser una obligación moral. Como conclusión podemos decir que Regan es consciente del reto que implica para los seres humanos la posibilidad de hablar de un estatuto moral de los animales: "Si fuéramos a atribuir un igual estatuto moral a los animales no humanos, estaríamos obligados a reconstruir nuestra concepción de quiénes son ellos y quiénes nosotros, y estaríamos igualmente obligados a tratarlos de otro modo".⁶⁵

Además de los textos ya citados de Tom Regan se puede consultar otros en donde amplía o aclara algunos de sus conceptos, por citar sólo unos pocos⁶⁶: *The Animal Rights Debate* (2001), *Animal Rights, Human Wrongs: An Introduction to Moral Philosophy* (2003), *Empty Cages: Facing the Challenge of Animal Rights* (2003).

c) Gary Francione

Es uno de los autores que en los últimos años ha transitado una línea un poco distinta y más radical que los dos pensadores vistos anteriormente. Nacido en 1954, es profesor de Derecho en la Universidad Rutgers de Nueva Jersey (Estados Unidos). Fue el fundador y director del *Rutgers Animal Rights Law Centre*. Entre su innumerable bibliografía cabe resaltar: *Animals, Property, and the Law* (1995), *Rain Without Thunder: The Ideology of the Animal Rights Movement* (1996) and *Introduction to Animal Rights: ¿Your Child or the Dog?* (2000). Éste autor parte de la premisa de que tenemos, en relación con los animales no humanos, que eliminar el concepto de *propiedad*. Ellos no son nuestra propiedad, uno de los tantos objetos que

⁶⁵ REGAN Tom. *Defending Animal Rights*, pág. 136.

⁶⁶ En español encontramos artículos de Tom Regan en algunos libros que recogen material de compilación correspondiente al tema del estatuto moral de los animales, tales como: HERRERA GUEVARA Asunción (Ed). *De animales y hombres: studia philosophic*. Oviedo, Ediciones de la Universidad de Oviedo 2007, P.117-130; TAFALLA González, Marta (ed.). *Los derechos de los animales*, Madrid, Idea Books, S.A., 2004, pág. 55-68.

adquiridos, utilizamos y desechamos cuando ya no nos sirven o porque nos aburrimos de ellos. Con las cosas que compramos podemos hacer lo que queramos, con los animales no deberíamos hacerlo, sin embargo, esto nunca se ha visto así en Occidente, sino que a pesar de los logros adquiridos lo único que se ha logrado, según Francione, es que se promulguen una serie de leyes que aboguen por el bienestar animal: *bienestarismo legal* o *neobienestarismo*. Él considera que dicha postura es inconsistente, pues en la práctica legitima el uso de animales no humanos y refuerza dicho uso, ya que la ciudadanía apela a dicho trato *ético* para continuar consumiendo productos de origen animal. Y además, no ha servido de nada porque en las últimas décadas hemos asistido a un aumento en el abuso hacia los animales en todos los sentidos. Por eso propone una teoría abolicionista que acabe con la forma en que los seres humanos tratamos, usamos y regulamos nuestra relación con los animales no humanos. Uno de los primeros pasos para este autor sería el *Veganismo*. Los inventores del neologismo fueron Elsie Shrigley y Donald Watson "vegetarianos puros" que en 1944 molestos por el hecho de que muchas personas que se llamaban a sí mismas vegetarianas comían productos lácteos e incluso pescado. Poco después, el 1 de noviembre de ese mismo año, Watson fundó la *Vegan Society* en el Reino Unido. Según Watson: *El veganismo es una filosofía de vida que excluye todas las formas de explotación y crueldad hacia el reino animal e incluye una reverencia a la vida. En la práctica se aplica siguiendo una dieta vegetariana pura y anima el uso de alternativas para todas las materias derivadas parcial o totalmente de animales.*⁶⁷ Sin embargo, este sólo es uno de los tantos elementos que propone Gary Francione que a continuación expondremos de forma sucinta.

Para desarrollar a grandes rasgos los argumentos de Francione tomaremos como base su libro *Introduction to Animal Rights: ¿Your Child or the Dog?* (que no ha sido traducido al español todavía como ninguno de sus otros libros) y algunos artículos

⁶⁷ <http://noticiaspecuarias.bligoo.com/content/view/696125/Que-es-el-veganismo.html>

que se pueden bajar en su página web⁶⁸ donde casi diariamente comenta o desarrolla conceptos relacionados con el tema de los animales no humanos. Gary Francione empieza examinando el enfoque de J. Bentham⁶⁹ y manifiesta que el filósofo inglés rechazó la relación entre características cognitivas y estatuto moral que había dominado el pensamiento occidental sobre los no humanos durante varios miles de años antes, a favor de la postura de que el único requisito para determinar la inclusión de los animales en la comunidad moral es la capacidad para sentir. Sin embargo, según Francione⁷⁰, Bentham no llegó a la conclusión de que debíamos dejar de usar y matar animales con fines humanos. Y aunque aparentemente argumentó que la racionalidad o el lenguaje no son necesarios para la significación moral, en absoluto consideró las diferencias cognitivas entre humanos y no humanos como irrelevantes. Él creía que los no humanos, a diferencia de los humanos, no son auto-conscientes y no poseen un sentido de futuro. Aunque esto no significa que podamos ignorar el sufrimiento animal, sí significa que los animales no poseen interés en continuar viviendo y, así, podemos seguir usándolos. Entonces la cuestión principal para Bentham no fue *si* usamos a los animales, sino *cómo* los usamos.

El problema, manifiesta Francione, es que la teoría moral de Bentham sobre la importancia de la capacidad para sentir se ha implementado en nuestro derecho. Y en la mayoría de legislaciones a nivel mundial sobre el tema, lo que se regula es la forma en que usamos los animales no humanos, no si los deberíamos usar. Para él si una prohibición contra el sufrimiento innecesario o injustificado de los no humanos ha de tener algún contenido válido, ésta debe excluir la imposición de sufrimiento a los no humanos simplemente por nuestro placer, diversión o

⁶⁸ <http://www.gary-francione.com/>

⁶⁹ Para ampliar este análisis que hace Francione sobre los principios de J. Bentham se puede ver: FRANCIONE Gary. *El error de Bentham (y de Singer)*. En: Revista Teorema, volumen XVIII/3, 199, págs. 39-60.

⁷⁰ FRANCIONE Gary. *Introduction to Animal Rights: ¿Your Child or the Dog?*. Filadelfia: Temple University Press, 2000, págs. 106-111.

conveniencia. Para Francione sufrimos algún tipo de lo que él llama “*esquizofrenia moral*”, en lo que concierne a los animales. Porque por un lado, afirmamos que nos tomamos seriamente el sufrimiento animal y que consideramos el sufrimiento innecesario como moralmente incorrecto. Por otra parte, el descomunal número de modos en los que usamos a los no humanos –y el sufrimiento resultante- no puede ser considerado como necesario en ningún sentido coherente. Dice que muchos de los que vivimos con animales los consideramos como miembros de nuestras familias, sin embargo, nos damos la vuelta y clavamos los tenedores en otros no humanos que no son diferentes en ningún modo relevante de los animales que amamos.

Nuestra “*esquizofrenia moral*”, sigue diciendo Francione⁷¹, sobre los animales está relacionada con su estatus como propiedad⁷². Aunque, nos dice, que afirmamos que nos tomamos seriamente los intereses de los animales, éstos continúan siendo necesaria y exclusivamente cosas, dado que son mercancías que poseemos. El animal es visto sólo desde un estatus de propiedad como un “animal comida”, un “animal de caza”, un “animal de rodeo”, un “animal de compañía”, un “animal de trabajo” o cualquier otra forma de propiedad animal que existe sólo para nuestro uso y que no ostenta otro valor que el que nosotros le conferimos. Debido a que los son propiedades, se consideran que no poseen valor inherente o intrínseco, y generalmente se nos permite ignorar cualquier interés que puedan tener siempre que ello nos beneficie. Para Francione aunque indudablemente podríamos tratar a los animales mejor de lo que lo hacemos ahora, su estatus de propiedad milita fuertemente contra cualquier avance significativo. Además, como también argumentó extensamente en *Rain Without Thunder: The Ideology of the Animal Rights Movement*, no existe evidencia empírica para indicar que la regulación del bienestar animal llevará a la abolición de la explotación animal. De hecho parece ser que la

⁷¹ *Ibid*, pág. 50-80.

⁷² Este concepto es ampliamente desarrollado en: FRANCIONE Gary. *Animals, Property, and the Law*. Filadelfia: Temple University Press, 1995.

regulación “bienestarista” o “neobienestarista”, como las llama Francione, contribuye poco a la regulación del sufrimiento animal real y su principal efecto es hacer que los humanos se sientan más cómodos en su explotación de los no humanos. El pensador norteamericano recuerda que hemos tenido leyes de bienestar animal durante casi doscientos años, y estamos explotando más animales no humanos en la actualidad que en cualquier momento de la historia humana. Él lo que propone es que abolamos –y no meramente regulemos- nuestra explotación de los animales y que dejemos de traer seres al mundo con el único propósito de servir de instrumentos al servicio de fines humanos⁷³. Además, como primer paso de este abolicionismo exige el veganismo, como ya describíamos al inicio del apartado dedicado a este pensador.

El mismo Gary Francione sintetiza su propuesta en un artículo para Igualdad Animal (Organización Internacional por la abolición de la esclavitud animal) de la siguiente manera y que me permitiré citar completo para que no perdamos ningún paso de su argumentación:

“Una teoría sensata y coherente sobre los derechos de los animales debería centrarse en sólo un derecho para los animales: el derecho a no ser tratado como propiedad de los seres humanos. Permítanme aclarar por qué esto tiene sentido. Actualmente, los animales son propiedades que poseemos, de la misma manera que poseemos automóviles o mobiliario. De forma similar a estas formas de propiedad inanimadas, los animales poseen únicamente el valor que nosotros elegimos darles. Cualquier interés que un animal posee representa un coste económico que nosotros podemos decidir ignorar.

Existen aquí paralelismos con la institución de la esclavitud humana. Mientras que toleramos diferentes grados de explotación humana, ya no consideramos legítimo tratar a nadie, independientemente de sus características particulares, como propiedad de otros. En un mundo profundamente dividido en lo que a cuestiones morales se refiere, una de las pocas normas rápidamente aprobadas por la comunidad internacional es la prohibición de la esclavitud humana. Algunas formas de esclavitud son peores que otras. Aún así, prohibimos todas –independientemente de lo

⁷³ FRANCIONE Gary. *Introduction to Animal Rights: ¿Your Child or the Dog?*, págs. 153-154.

«humanas» que sean – porque, en mayor o menor grado, permiten que se ignoren los intereses fundamentales de los esclavos si ello proporciona un beneficio a sus propietarios. Reconocemos que todos los humanos deben tener un derecho básico: el derecho a no ser tratados como propiedades de otros.

¿Hay una razón moralmente sólida para no extender este único derecho – el derecho a no ser tratado como propiedad – a los animales? Expresado de otra forma, ¿por qué consideramos aceptable comer animales, cazarlos, confinarlos y exhibirlos en circos y zoológicos, usarlos en experimentos o rodeos, en definitiva tratarlos de un modo que nunca pensaríamos aceptable para ningún humano independientemente de lo «humano» que sea el procedimiento?

La respuesta de que los animales carecen de algunas características sólo poseídas por los humanos, no sólo va en contra de la teoría de la evolución, sino que es completamente irrelevante a la hora de plantear la cuestión de si es moralmente aceptable tratar a los no humanos como mercancías, igual que las diferencias entre humanos no servirían para justificar que se trate a algunos humanos como esclavos. Tampoco tiene sentido la respuesta de que es admisible para los humanos explotar a los no humanos porque es «tradicional» o «natural» hacerlo así. Esto meramente expresa una conclusión y no constituye ningún argumento.

La conclusión a la que llegamos es que no podemos justificar nuestro dominio sobre los no humanos, a no ser que se apele a la superstición religiosa centrada en la supuesta superioridad espiritual de los humanos. Nosotros hemos creado la mayor parte de nuestros conflictos con los animales. Somos nosotros los que traemos a este mundo a miles de millones de animales sintientes, con el propósito de matarlos por razones que son a menudo frívolas. Después tratamos de comprender la naturaleza de nuestras obligaciones morales para estos animales. Pero trayendo a estos animales a este mundo por razones que nunca consideraríamos apropiadas para los humanos, ya hemos decidido que los animales están completamente fuera del ámbito de nuestra comunidad moral.

Aceptar que los animales tengan este derecho, no supone permitir que las vacas, los pollos, los cerdos y los perros corran libres por las calles. Nosotros hemos traído a estos animales a este mundo y dependen de nosotros para su supervivencia. Deberíamos preocuparnos por los animales que actualmente existen y dejar de criarlos como recursos. De este modo, eliminaríamos cualquier supuesto conflicto que tengamos con ellos. Podemos aún tener conflictos con animales salvajes y tendremos que abordar cuestiones difíciles sobre cómo aplicar el principio de igual consideración a humanos y animales en esas circunstancias. Reconocer derechos para los animales realmente significa aceptar que tenemos el deber de no tratar a los seres sintientes no

humanos como recursos. La cuestión que interesa es no si la vaca debe ser capaz de demandar al granjero por un trato cruel, sino por qué la vaca está allí en primer lugar.”⁷⁴

d) Andrew Linzey

A diferencia de los anteriores autores que provenían de la filosofía o del derecho, Andrew Linzey nos habla en relación con los animales no humanos desde la teología. Él es un teólogo anglicano miembro de la facultad de teología de Oxford, incluso fue quien abrió la primera cátedra sobre teología y bienestar animal en esta universidad, es fundador y director del *Oxford Centre for Animal Ethics*. Por otro lado, es profesor honorario de la Universidad de Winchester y profesor especial en la Universidad Saint Xavier de Chicago. Asimismo es el primer profesor de Ética Animal en la *Graduate Theological Foundation* de Indiana. Tiene una bibliografía amplísima sobre el tema, incluso algunos textos en colaboración con Peter Singer y Tom Regan. Entre sus pocos libros traducidos al español cabe destacar *Los animales en la teología*⁷⁵ de 1994 del cual tomaremos algunos de sus elementos principales de análisis. Linzey considera que todos los cristianos nos debemos abrir a dos verdades evangélicas en relación con los animales. La primera es que los animales son criaturas de Dios: no propiedad humana, no herramientas, no recursos, no mercancías, sino seres preciosos a la vista de Dios. La segunda es la similitud del sufrimiento de Jesús con el de los animales. Los cristianos que tienen la mirada fija en el horror de la Crucifixión están en posición de entender el horror del sufrimiento inocente, manifiesta el teólogo anglicano. La cruz de Jesús es la identificación absoluta con el débil, el impotente y el vulnerable, pero más que

⁷⁴ <http://www.igualdadanimal.org/articulos/gary-francione/un-derecho-para-todos>

⁷⁵ Otros libros de Linzey: *Animal Rights: A Christian Assessment*. London: SCM Press, 1976; *Christianity and the Rights of Animals*. London: SPCK, 1987; *Animals and Christianity: A Book of Readings*. Co-edited with Tom Regan. London: SPCK, 1988. US edition: New York: Crossroad Publishing, 1988; *Christianity and the Rights of Animals*. US edition: New York: Crossroad, 1988 ; *Compassion for Animals*. Co-edited with Tom Regan. London: SPCK, 1988. US edition: New York: Crossroad Publishing, 1989; *Animal Rights: A Historical Anthology book* Co-edited with Paul Barry Clarke. New York: Columbia University Press, 2005.; *Creatures of the Same God: Explorations in Animal Theology* Winchester: Winchester University Press, 2007.

nada con el sufrimiento del desprotegido, indefenso, inocente. Linzey por ello llega a manifestar: *Un Dios que permanece apático frente al sufrimiento inocente (aquí debemos incluir a los animales) simplemente no puede ser un Dios Cristiano. Ninguna teología que nos desensibilice del sufrimiento no puede ser una teología verdaderamente Cristiana.*⁷⁶

Andrew Linzey en *Los animales en la teología* hace su análisis sobre los animales no humanos en dos partes. En la primera, *los principios teológicos*, desarrolla los elementos principales de su análisis teológico y en la segunda, *práctica ética*, se acerca a problemas concretos como la experimentación con los animales, la caza, el vegetarianismo o la ingeniería genética y los animales. La parte que más nos interesa lógicamente es la primera, donde encontramos los principales elementos de su pensamiento. Linzey empieza proponiendo lo que moralmente debemos a los animales como criaturas de Dios y por eso se plantea tres preguntas⁷⁷: 1) ¿Debemos mostrar respeto o veneración a los animales?; 2) ¿Tenemos responsabilidades para con los animales?; 3) ¿Tienen derecho los animales? Él manifiesta que a estas tres preguntas se debe responder afirmativamente. Para responder a la primera pregunta empieza planteando que la idea de que la creación en sí misma debe ser objeto de honor y respeto por haber sido creada por Dios, no es de las ideas que más se ha mantenido a través de los siglos en el pensamiento cristiano, el pensamiento que más ha permeado Occidente. Linzey inclusive trata de fundamentar esta idea a partir de la Biblia, tomando algunos textos bíblicos no sólo de los libros sapienciales sino de los evangelios.⁷⁸ Luego examina esta idea desarrollando el pensamiento de dos de los principales teólogos del siglo XX, Albert Schweitzer y Karl Barth, que tienen puntos de vista opuestos sobre el tema. El primero plantea una veneración total por todo lo vivo y como tal propone que debe ser de interés de la ética la vida misma; el segundo, Barth,

⁷⁶ LINZEY Andrew. *Los animales en la teología*. Barcelona: Herder 1994. pág. 12.

⁷⁷ *Ibid*, pág. 19.

⁷⁸ Los textos bíblicos clave se recogen en el libro: LINZEY Andrew - REGAN Tom. *Animals and Christianity: a book of readings*. New York: Crossroad Publishing, 1988.

acepta que el cuidado de los animales puede constituir una “responsabilidad secundaria”, pero se siente perturbado por la naturaleza universal e incondicional de la ética de Schweitzer. Lógicamente Linzey está de acuerdo con lo planteado por Schweitzer y trata de buscar en la misma tradición cristiana esta idea, toma por ejemplo a uno de los padres de la Iglesia, Juan Crisóstomo (347-407) que manifestaba: “Ciertamente debemos mostrar amabilidad y respeto hacia los animales por muchas razones, principalmente porque tienen el mismo origen que nosotros.”⁷⁹ Es decir, lo que nos quiere señalar Andrew Linzey en relación con la primera pregunta, es que el respeto o la veneración por los animales no humanos no sólo se encuentra en el mismo concepto del Dios cristiano que ama y se preocupa por cada una de sus criaturas (cf. Mt 6, 25-34), sino que a pesar de que la tradición cristiana ha sido contraria a cualquier consideración ética por los animales, en la misma teología y especialmente en la cristología, como lo ha mostrado la tradición y algunos teólogos, nos encontramos que sería absurdo aceptar sólo una consideración, veneración y profundo respeto por la vida humana.

En relación con la segunda pregunta, ¿tenemos responsabilidades para con los animales?, Linzey empieza analizando la postura de uno de los fundamentales teólogos de la tradición cristiana, Tomás de Aquino (1225-1274), que niega que los humanos tengan deberes directos para con los animales. Esta postura ha sido la que más ha influido en el pensamiento cristiano, que sin llegar a aceptar el trato cruel con los animales, no acepta que tengamos responsabilidades directas con ellos. Para articular un punto de vista contrario, Andrew Linzey acude a un teólogo poco conocido llamado Humphry Primatt del siglo XVIII, que ya vimos en la primera parte del trabajo. En su única obra conocida publicada en 1776 titulada *Dissertation on the duty of mercy and sin of cruelty to brute animals*, nos presenta una visión más amplia y más justa para con los animales que la de Tomás de Aquino. Está de acuerdo con éste en que existe un “orden natural de las cosas”, y que en

⁷⁹ LINZEY Andrew. *Los animales en la teología*, pág. 32.

particular los humanos son mentalmente superiores a los otros animales. Pero Primatt va más allá. Aunque acepta diferencias significativas entre los humanos y los animales, insiste en la miseria común del dolor (esta cita ya la encontramos en la primera parte del trabajo, pero me parece importante repetirla aquí): *“El dolor es dolor, ya sea infligido en un hombre o en una bestia; y la criatura que lo sufre, sea hombre o bestia, siendo sensible a su miseria mientras dura, sufre maldad; y sufre maldad inmerecidamente, sin provocación, cuando no se ha hecho ofenda; y ningún buen fin puede desprenderse de ello, sino meramente exhibir poder y malicia gratuita; es la crueldad e injusticia con la criatura la que ocasiona la maldad.”*⁸⁰ Este argumento del dolor será desarrollado más adelante por Jeremy Bentham para que no excluyamos a los animales en la esfera de la comunidad moral. Primatt introduce a los animales en un ámbito de cierta consideración ética al afirmar: *“Ahora bien, si entre hombres las diferencias del poder de sus mentes, de su complexión, estatura y accidentes de la fortuna, no dan a ningún hombre derecho al abuso, o a insultar a cualquier otro hombre en base a estas diferencias, por la misma razón un hombre no puede tener ningún derecho natural para abusar de una bestia, o atormentarla, simplemente porque una bestia no tiene los poderes mentales de un hombre.”*⁸¹ Todos estos argumentos tienen para Primatt un componente teológico, pues, argumenta, si Dios ama y cuida la creación y la suma compasión se nos presentó en Jesús de Nazaret, por lo tanto tenemos un imperativo moral en nuestro trato con las criaturas que nos son semejantes. Y este es precisamente el eje argumental en la respuesta que nos quiere dar Linzey, es decir, que tenemos una responsabilidad para con los animales, no sólo por el dolor que compartimos como criaturas que somos, sino desde un punto teológico, es decir porque creemos en un Dios que se reveló en su Hijo y que se compadeció de todos.

La última pregunta que trata de responde el teólogo anglicano tiene que ver con el tema de los derechos de los animales. Y de nuevo Linzey nos lleva por la tradición

⁸⁰ *Ibid*, pág. 39-40.

⁸¹ *Ibid*, pág. 41.

y manifiesta que este tema no es tan nuevo como se piensa sino que ya en el siglo XVII se había planteado. En 1688 entra en escena Thomas Tryon (1634-1703), este escritor inglés, que inspiró a Benjamín Franklin a volverse vegetariano, publicará en este año un poema titulado *“Lamentos de los pájaros y de las aves del cielo a su creador”*, dando voz a las criaturas reclamando justicia escribe: (esta cita ya la encontramos en la primera parte del trabajo, pero me parece importante repetirla aquí):

“Pero dinos, ¡oh hombre! Te rogamos que nos digas ¿qué injurias hemos cometido para ser castigados? ¿qué leyes hemos violado, o qué causa te hemos dado, para que pretendas un derecho a invadirnos y saquearnos a nosotros y a nuestros derechos naturales, y asaltarnos y destruirnos, como si fuésemos los agresores, no mejores que unos ladrones, asaltadores y asesinos, buenos sólo para ser extirpados de la creación...? ¿de dónde, tú [oh hombre], derivas la autoridad de matar a los inferiores, simplemente porque lo son, o para destruir sus derechos y privilegios naturales?”⁸²

El mismo Andrew Linzey manifiesta que Thomas Tryon fue la primera persona en utilizar el término “derechos” en relación con los animales⁸³ pues se puede percibir un llamado a respetar los derechos positivos que ellos tienen. Pero sin entrar en detalles de esta discusión, Linzey considera que este tema de los derechos de los animales y que él tomará como teo-derechos, al entrar en escena Dios, son válidos e introduce diferencias positivas al hablar de los animales, nos dice el teólogo anglicano:

“El lenguaje de los derechos introduce obviamente una diferencia importante, por lo menos en dos sentidos, como ya he tratado de mostrar en otras ocasiones. En primer lugar, revierte años de negligencia escolástica y rechaza específicamente la visión tomista de que los animales carecen de condición moral. El lenguaje y la historia están en contra de aquellos que desean un mejor tratamiento de los animales, y que también quieren negar la legitimidad del lenguaje de los derechos. Ya que, ¿cómo podemos suprimir siglos de tradición escolástica si todavía aceptamos la piedra angular de esta tradición, esto es, que todos excepto los humanos carecen moralmente de

⁸² Citado por: LINZEY Andrew. *Los animales en la teología*. Editorial Herder, Barcelona 1994, pág. 46.

⁸³ *Ibid*, pág. 45.

derechos? En segundo lugar, sean cuales sean las limitaciones del lenguaje de los derechos, y si puede o no estar de acuerdo a malentendidos, la cuestión fundamental es que garantizar los derechos de los animales es aceptar que puedan ser vulnerados, y con el mismo sentido que el daño que se puede infligir a los seres humanos. De acuerdo con los teoderechos, lo que hacemos con los animales no es sólo es una cuestión de gusto, conveniencia o filantropía. Cuando hablamos de derechos de los animales conceptuamos lo que se debe a los animales en justicia y en virtud del derecho de su Creador. Es posible dañar a los animales porque su Creador puede ser dañado en su creación.”⁸⁴

Andrew Linzey a lo largo del libro y de sus otros escritos sigue desarrollando estos argumentos teológicos manifestando que tomando la idea de la divina generosidad ejemplificada en la persona de Jesús, el débil e indefenso (él habla de niños y animales específicamente) deben recibir una consideración no igual, sino mayor. El débil debe tener prioridad moral.

e) Peter Carruthers

Carruthers es un filósofo norteamericano nacido en 1952 que se ha especializado en la llamada filosofía de la mente. Es professor de la University of Maryland, y es miembro de la *Neuroscience and Cognitive Science Program* y del *Committee for Philosophy and the Sciences*. A diferencia de los pensadores anteriores que hemos visto, Carruthers no está de acuerdo con plantearse una entidad moral para los animales, su libro fundamental en el tema se llama precisamente, *La cuestión de los animales*⁸⁵, y será el texto que tomaremos como base para desarrollar brevemente sus planteamientos. En el prefacio del libro el filósofo norteamericano nos habla del objetivo del mismo:

“Los padres filosóficos del movimiento a favor de los derechos de los animales han logrado afianzar una sólida posición moral, aduciendo que quienes se les oponen son incoherentes o hacen distinciones moralmente arbitrarias entre las especies. El principal objetivo de este libro es demostrar que esas

⁸⁴ *Ibid*, pág. 56-57

⁸⁵ CARRUTHERS Peter. *La cuestión de los animales. Teoría de la moral aplicada*. Cambridge University Press 1995.

acusaciones son refutables. Además de exponer la implausibilidad de las teorías que conceden derechos a los animales, defenderé un marco teórico que asigna plena entidad moral a todos los seres humanos negando sin arbitrariedad esa entidad a los animales.”⁸⁶

Por esa razón a lo largo del libro Carruthers describe de una manera muy interesante y precisa distintas teorías éticas a favor de un estatuto moral de los animales (especialmente el utilitarismo y el contractualismo) y las posibles objeciones que se le pueden hacer. No está de acuerdo con los argumentos de Peter Singer y Tom Regan sobre extender el principio de la consideración igualitaria de intereses pues dice que parten de una premisa falsa, pues ambos suponen que los deseos y las experiencias de los animales son similares a los nuestros y para él los estados mentales de los animales son no conscientes. Por este mismo hilo argumental plantea que el dolor de los animales no se puede equiparar con el nuestro y por tal motivo no podemos hablar de deberes para con los animales basados en el este aspecto.

El eje fundamental de la argumentación de Peter Carruthers en relación con la imposibilidad de hablar de un estatuto moral de los animales se basa en que para él las experiencias de los animales no humanos (en particular las dolorosas) no son lo suficientemente similares a las nuestras como para revestir interés moral. Carruthers hace una distinción entre dos estados de ánimo que él llamada: experiencias no conscientes y experiencias conscientes. El filósofo define las primeras de la siguiente manera: *“Postulo que una experiencia es consciente cuando se puede pensar conscientemente acerca de su existencia y su contenido (es decir, cuando se puede describir en actos de pensamiento que a la vez son accesibles a otros actos de pensamiento).”⁸⁷* Además, Carruthers está de acuerdo con otros autores como Dennett en asociar la posesión de estados mentales conscientes con la capacidad de hablar un lenguaje natural (esta línea de argumentación la desarrollará Carruthers

⁸⁶ *Ibid*, pág. X.

⁸⁷ *Ibid*, pág. 216.

en un libro titulado: *Language, thought and consciousness: An essay in philosophical psychology* publicado en 1996).

Para él los animales son conscientes a menudo en el sentido de que tienen conciencia del mundo que los rodea y de los estados de su propio cuerpo, pero no está de acuerdo que esos estados de conciencia implique que sean conscientes a su vez, por eso manifiesta que la pregunta no sería si los animales tienen estados mentales, sino si tienen estados mentales conscientes. Por eso para Carruthers los seres humanos son los únicos integrantes del reino animal que poseen estados mentales conscientes, es decir, somos los únicos que tenemos la facultad de pensar sobre nuestros propios procesos de pensamiento. Por eso el pensador norteamericano en el resumen del último capítulo del libro titulado *Los animales y la experiencia consciente*:

“Los estados mentales admiten una distinción entre variedades conscientes y no conscientes; la mejor forma de distinguir entre esos estados es que el pensamiento (reflexivo) consciente sólo tiene acceso a los primeros. Así pues, como no hay razón para creer que ningún animal sea capaz de pensar acerca de sus propios pensamientos de esta manera, ninguno de sus estados mentales será consciente. Si se aceptara este razonamiento, se deduciría casi inmediatamente que los animales no pueden plantearnos imperativos morales, pues los estados mentales no conscientes no son un objeto adecuado de interés moral.”⁸⁸

Con Peter Carruthers damos por terminada la fundamentación teórica de nuestro trabajo de investigación. Cada uno de los pensadores descritos nos ayudarán a comprender e interpretar la problemática concreta que queremos analizar: los perros callejeros en la ciudad de Bogotá. Como pequeño excursus para finalizar digamos que desde el pensamiento iberoamericano también existen distintos autores que se han acercado al tema concreto de la posibilidad de la inclusión en la esfera ética de los animales no humanos. Citemos por ejemplo pensadores como: José Ortega y Gasset, José Ferrater Mora, Jesús Mosterín, Marta Tafalla, Pablo de

⁸⁸ *Ibid*, pág. 228.

Lora, Juan Ramón Lacadena, Miguel Ángel Sánchez, Jorge Riechmann y el mismo Diego Gracia ha trabajado el tema, sólo por citar a los más conocidos. En Colombia podemos resaltar dos obras que abordan el tema pero más desde la perspectiva del derecho: *El Hombre y el Animal. Su relación en una concepción legal y filosófica*, del abogado de la Universidad Santo Tomás, Samuel José Ramírez, publicado en el año 2001 y *El Derecho de los Animales*, de los jóvenes abogados Ricardo Fajardo y Alexandra Cárdenas de la Pontificia Universidad Javeriana publicado en el año 2007.

Vamos a terminar esta segunda parte de nuestro trabajo con dos citas de un pensador que no proviene de la filosofía, ni la teología, ni el derecho, ni la bioética, sino de la literatura, uno de los más grandes novelistas del siglo XX, Milán Kundera, que en su obra más importante, *La insoportable levedad del ser*, dice:

“En el mismo comienzo del Génesis está escrito que Dios creó al hombre para confiarle el dominio sobre los pájaros, los peces y los animales. Claro que el Génesis fue escrito por un hombre y no por un caballo. No hay seguridad alguna de que Dios haya confiado efectivamente al hombre el dominio de otros seres. Más bien parece que el hombre inventó a Dios para convertir en sagrado el dominio sobre la vaca y el caballo, que había usurpado. Sí, el derecho a matar un ciervo o una vaca es lo único en lo que la humanidad coincide fraternalmente, incluso en medio de las guerras más sangrientas. Ese derecho nos parece evidente porque somos nosotros los que nos encontramos en la cima de la jerarquía. Pero bastaría con que entrara en el juego un tercero, por ejemplo un visitante de otro planeta al que Dios le hubiese dicho: “Dominarás a los seres de todas las demás estrellas”, y toda la evidencia del Génesis se volvería de pronto problemática. Es posible que el hombre uncido a un carro por un marciano, eventualmente asado a la parrilla por un ser de la Vía Láctea, recuerde entonces la chuleta de ternera que estaba acostumbrado a trocear en su plato y le pida disculpas (¡tarde!) a la vaca.”⁸⁹

Y casi al final del último capítulo de la novela (*La sonrisa de Kerenin*) –por cierto Karenin es el perro con cáncer de la protagonista, Teresa– nos dice de forma lacónica y contundente:

⁸⁹ KUNDERA Milán. *La Insoportable Levedad del Ser*. Barcelona: RBA Editores 1993. pág. 288.

“La verdadera bondad del hombre sólo puede manifestarse con absoluta limpieza en relación con quien no representa fuerza alguna. La verdadera prueba de la moralidad de la humanidad, la más honda (situada a tal profundidad que escapa a nuestra percepción), radica en su relación con aquellos que están a su merced: los animales. Y aquí fue donde se produjo la debacle fundamental del hombre, tan fundamental que de ella se derivan todas las demás.”⁹⁰

3. ACERCAMIENTO BIOÉTICO A LA SITUACIÓN DE LOS PERROS CALLEJEROS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ

*“El hombre ha hecho de la Tierra un infierno para los animales.”
(Arthur Schopenhauer)*

3.1. El origen del perro y sus primeros contactos con las comunidades humanas

Entre los animales que se fueron domesticando, especialmente a partir del neolítico, ganado vacuno, ovejas, cabras, cerdos y más adelante, gallinas, camellos y patos, entre otros, sobresale uno, el lobo (*canis lupus*). Y de él desciende el perro (*canis familiaris*). Que el perro (*canis familiaris*) desciende del lobo (*canis lupus*) es algo que actualmente podemos ver como una realidad, pues estudios paleontológicos⁹¹ y de biología molecular⁹² dejan poco margen de duda al respecto. Fósiles muy antiguos de perros, como tales, los tenemos ubicados en distintos lugares: Cueva del Jaguar, Idaho (10.400-11.500 a.C.); Ozark, Missouri (10.400 a.C.); Ushki I, Siberia Oriental (10.500 a.C.); Neved David y Mallah, Israel (12.000 a.C). La más antigua evidencia relacionada con el origen del perro son fósiles de hace unos 20.000 a.C. (sitio de Afontova Gora II, Siberia oriental) y que se reportan como

⁹⁰ *Ibid*, pág. 292.

⁹¹ OLSEN, S. *Origins of the domestic dog. The fossil record*. The University of Arizona Press, Tucson Arizona, USA. 1985.

⁹² VILA C., SAVOLAINEN P., MALDONADO J., AMORÍN I., RICE J., HONEYCUTT R., CRANDALL K., LUDENBERG J., WAYNE R., *Multiple and ancient origins of the domestic dog*. Science 1997, 276; 1687-1689.

lobos domésticos o perros poco modificados y la encontrada en Cuervo Viejo, Yukón (30.000 a.C), pero en esta última excavación algunos especialistas prefieren identificar los fósiles como “probables perros”. En el año 2008 se publicó la aparición de un posible fósil de un perro en la cueva Goyet de Bélgica, correspondiente a unos 31.700 a.C. y al parecer asociado a la cultura auriñaciense⁹³, que se convertiría en el fósil más antiguo encontrado en relación con los perros.

Con estos datos podemos suponer que hace 20.000 años existían organismos, lobos, que estaban en un proceso de domesticación iniciado algunos miles de años antes y que hace 10.000 años el concepto “perro”⁹⁴ ya era un hecho. Los parámetros empleados para determinar si los restos fósiles que se van encontrando son de perros o de lobos se basan en la diferencia a nivel craneal y a la presencia o ausencia de restos humanos. Cualquier dato proveniente de la paleontología acerca del origen del perro necesariamente se basa en estos dos aspectos. A partir de los elementos antes expuestos se puede llegar a la conclusión de que el primer animal domesticado por el hombre fue el *canis lupus*.

¿Cómo se desarrolló este proceso? Para responder a esta pregunta seguiremos al doctor en biología Raúl Valadez Azúa quien trabaja en el Instituto de

⁹³ <http://esencia21.wordpress.com/2008/10/20/perro-domestico-de-hace-31700-anos/> (La cultura Auriñaciense sustituyó a partir del 38.000 a.C. aproximadamente, a la cultura Musteriense y en otros lugares al Chatelperroniense, en el inicio del Paleolítico Superior.)

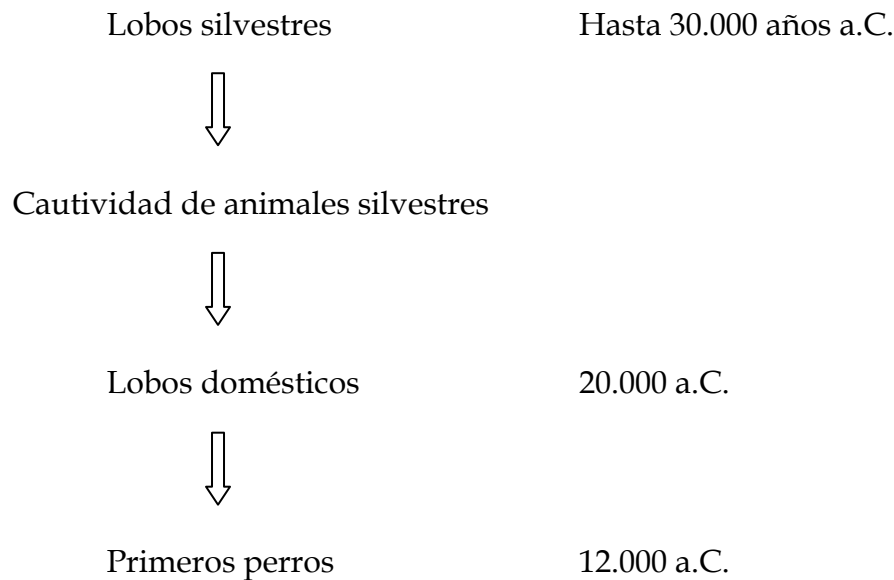
⁹⁴ Aquí estamos hablando del concepto porque la palabra perro en español tiene una historia perdida, al respecto nos dice Joan Coromines en el Diccionario Crítico – Etimológico de la Lengua Castellana: “Perro es una de las palabras más misteriosas de la lengua castellana. De hecho, hasta el siglo XIII no aparece este sorprendente vocablo. Al perro se le llamaba *can* que venía del latín *canis*, cuya primera documentación es del año 973. La palabra *can* y sus derivados están conservados en todos los romances y, de hecho, todavía se usa actualmente, como se usan sus derivados, *canalla*, *canícula*, *canino* y *canina*, etc.” En cambio, la palabra *perro* es exclusiva del castellano y es de origen incierto. Joan Coromines, cree que es un vocablo de creación expresiva, quizá fundada en el sonido “*prrr*, *prrr*”, con que los pastores incitan al perro para que conduzca y reúna al ganado. Otros filólogos creen que quizá venga de algún vocablo céltico, desde luego desconocido por Joan Coromines, que lo descarta por razones fonéticas y también porque la palabra apareció tardíamente. Algún testimonio habría si se hubiera usado simultáneamente con *canis* y después con *can* en el transcurso de más de doce siglos. El primer documento en que aparece esta palabra está datado en 1136 y es el Monte de Perra; es una donación al monasterio de Sahagún, en el lugar de Mansilla. Luego, en el siglo XIII, aparecen ya muchos testimonios de la extensión del vocablo.

Investigaciones Antropológicas de la UNAM en el laboratorio de Paleozoología, quien ha dedicado varios de sus trabajos al estudio de estos animales no humanos. El doctor Raúl Valadez⁹⁵ manifiesta que los pasos involucrados en el origen del perro teniendo en cuenta los datos del registro fósil serían los siguientes:

- 1) Periodo de interacción ecológica: La similitud ecológica y etológica entre poblaciones humanas y de lobos favorecía su continuo contacto.
- 2) Periodo de habituación: Proceso de tolerancia del lobo hacia el hombre, apoyado por una interacción de comensalismo gracias a que los primeros utilizaban como alimento los desperdicios de los segundos.
- 3) Periodo de captura y manipulación de lobeznos: Evento derivado de las continuas interacciones entre las dos especies y que permitía a los hombres tomar a las crías de lobos como botín después de desalojar a las manadas de las cuevas o al perseguirlas.
- 4) Período de cautividad: Crías y juveniles eran mantenidas en cautividad dentro de los grupos humanos como “alimento de reserva” primero, y como “guardias y ayudantes de cacería” después. La cautividad terminaba cuando los animales alcanzaban la edad adulta y partían en busca de otros miembros de la especie y/o cuando perdían la docilidad propias de las crías.
- 5) Domesticación: Fase alcanzada a partir del momento en que los lobos cautivos se reprodujeron sin abandonar el ámbito humano.

⁹⁵ VALADEZ Raúl. *El Origen del Perro. Primer parte*. En AMMVEPE, Vol. 11, No 3 (Mayo-Junio 2000) págs. 75-84; *El Origen del Perro. Segunda parte*. En AMMVEPE, Vol. 13, No 3 (Mayo-Junio 2003) págs. 102-111.

Dicho proceso lo podríamos graficar de la siguiente manera:



Al lado de estos perros que se adaptaron a convivir en las propias viviendas de los seres humanos, va a surgir un grupo de caninos que por distintas razones, abandono, maltrato, sobrepoblación humana, aumento del índice de su natalidad, migraciones, pobreza y otras circunstancias, irá apareciendo en nuestras ciudades: los perros callejeros. El origen de este fenómeno resultaría muy difícil rastrearlo, muy seguramente nace a la par de aquellos canes que empezaron a convivir con los hombres. Por poner un ejemplo, sabemos que en la Jerusalén del siglo I, entre los oficios que describen distintos documentos, se encontraba el de recolector de los desechos de los perros de la ciudad⁹⁶, y si miramos más atrás, nos encontraremos que en culturas tan antiguas como la egipcia ya tenemos vestigios de la existencia de los perros callejeros⁹⁷. Esto nos llevaría a proponer que muy

⁹⁶ JEREMIAS, Joaquim. *Jerusalén en tiempos de Jesús*. Madrid: Cristiandad, 1980.

⁹⁷ Al respecto nos dice la historiadora española Carolina Fontanals en la página Web Mundo Egiptología lo siguiente: "Como consecuencia del crecimiento del índice de natalidad de las mascotas caninas asistimos al aumento de animales extraviados deambulando por esas calles urbanas en busca de

seguramente si en el neolítico los seres humanos empezaron a vivir en poblados, que con el paso del tiempo fueron creciendo hasta convertirse en centros urbanos más o menos grandes, también por esta misma época asistiríamos al fenómeno de los perros que vivían sin amo, deambulando por las calles de los primeros asentamientos humanos: los perros callejeros.

3.2. Albergues para animales

Con el paso de los siglos el aumento de la tasa de los perros callejeros empezó a crear dificultades en la convivencia con los seres humanos, especialmente relacionado con problemas de salud pública (enfermedades zoonóticas), esto hizo que fueran naciendo en todo el mundo lugares en donde se recogieran los perros de las calles para controlar sus poblaciones. Los nombres a estos lugares han variado a lo largo de la historia: perreras municipales, refugios para animales, centros de zoonosis, centros de tenencia, albergues para animales. En general estos lugares se han caracterizaron por tener a los animales que se recogen en pésimas condiciones y en donde sólo están de paso mientras se les sacrifica. Por ejemplo en la Web podemos encontrar varias páginas que denuncian las pésimas condiciones de estas llamadas perreras⁹⁸. Por eso algunas organizaciones que trabajan por el bienestar de los animales en el mundo como la WSPA (*World Society for the Protection of Animal*) propende por cambiar el este tipo de situaciones y buscar crear conciencia sobre la necesidad eliminar por completo estos lugares o transformarlos en espacios temporales en donde estén los animales en buenas condiciones y se busque su adopción.

alimento; era cada vez más común observar como estos animales revolvían, con toda libertad, los montones de fétida basura de ciudades como Luxor o Menfis protegidos por la ley faraónica que impedía molestar a mendigos, perros y gatos. El resultado no podía ser otro y es que, pronto, las ciudades se verían asoladas por la rabia propagándose por todo el antiguo mundo y, aunque resulta paradójico ya que la rabia se transmite a partir de la mordedura de estos animales infectados, como principal medida se combatió tal plaga con la defensa con perros de guardia."

⁹⁸ <http://perrerasdenunciadas.es.tl/>(En este enlace nos encontramos con denuncias sobre la situación en general de las perreras españolas con imágenes impactantes y crudas)

En el año 2007 la WSPA dentro de su Unidad de Animales de Compañía, publicó un interesante documento de carácter interno para su personal y sociedades miembro titulado: Alternativas para Albergues de Animales.⁹⁹ El objetivo del mismo es: *“Construir un albergue para animales podría no ser la solución más efectiva para los problemas de bienestar animal a nivel local. El objetivo de este documento es proveer información acerca de estrategias y actividades que las organizaciones pueden desarrollar para beneficiar el bienestar animal sin necesidad de construir un albergue.”* Además, se plantea que a estos animales de la calle que son recogidos y que dependen exclusivamente de los seres humanos para subsistir se les debe garantizar al menos las llamadas “cinco libertades”¹⁰⁰. Este concepto fue desarrollado inicialmente por el organismo asesor del Reino Unido en animales de granja, el Consejo para el Bienestar de Animales de Granja (FAWC - Farm Animal Welfare Council) y ha sido usado para formar la base para la evaluación del bienestar animal en situaciones de confinamiento. Las cinco libertades son:

1. LIBERTAD DEL HAMBRE Y SED: Acceso regular a agua fresca y una dieta apropiada nutricionalmente balanceada que mantendrá buena salud y vigor
2. LIBERTAD DE INCOMODIDAD: Provisión de un ambiente apropiado.
3. LIBERTAD DEL DOLOR, LESIÓN Y ENFERMEDAD: Medidas preventivas viables para reducir la incidencia de accidentes; Medidas preventivas para la salud: buen cuidado veterinario preventivo y planes de salud; Diagnostico rápido y tratamiento de enfermedades y heridas.

⁹⁹ Se puede consultar en el siguiente link:

http://esextranet.animalwelfareonline.org/Images/resources_Companion%20Animals_false_Alternatives-to-Animal-Shelters-Spanish_tcm35-8108.pdf

¹⁰⁰ Farm Animal Welfare Council. Five freedoms. <http://www.fawc.org.uk/freedoms.htm>

4. LIBERTAD PARA EXPRESAR EL COMPORTAMIENTO NORMAL: Suministrar suficiente espacio; Provisión de instalaciones adecuadas; Compañía de animales de la misma clase y de los cuidadores humanos.
5. LIBERTAD DEL MIEDO Y ANGUSTIA: Asegurar las condiciones que eviten el sufrimiento mental.

La enfermedad, la sobrepoblación, los conflictos sociales, el alojamiento inadecuado y falta de ejercicio y estimulación son problemas comunes en albergues y si los perros son mantenidos por mucho tiempo, se pueden convertir en “institucionalizados” y difíciles para reubicar en un hogar. Algunas sociedades tienen una política “antieutanásica”, haciendo que el albergue alcance rápidamente su capacidad con animales que no es posible reubicar. Bajo estas condiciones el albergue puede no tener un papel significativo para mejorar la apremiante situación de los animales que se encuentran fuera de sus instalaciones. Además, hacer funcionar un albergue puede poner una presión considerable sobre los empleados y los voluntarios de la organización; esto es especialmente cierto cuando ellos tienen que enfrentar el cuidado de estos animales por mucho tiempo y tienen la necesidad de devolver animales sin tener otra opción.

WSPA cree que la responsabilidad del gobierno es proveer servicios de manejo de poblaciones. Las Organizaciones no Gubernamentales asumiendo este papel están, por lo tanto permitiendo que el gobierno evite enfrentar este tema. Tristemente, un albergue animal usualmente alcanza muy poco en términos de avances para el bienestar animal a nivel nacional. Un albergue intenta combatir los efectos de la sobrepoblación animal pero no hace nada para dirigirse hacia la causa. Cualquier estrategia que intente manejar poblaciones de animales de compañía debería ser humanitaria, coordinada, completa e incluir algunos o todos los siguientes elementos:

- Legislación con un efectivo cumplimiento
- Registro e identificación de animales con dueño
- Programas de esterilización
- Venta y cría de mascotas controladas
- Educación en tenencia responsable

En el caso concreto de la ciudad de Bogotá contamos con el antiguamente llamado Centro de Zoonosis (fundado en 1972) y ahora conocido como Centro de Tenencia Canina y Felina de la Secretaria de Salud de Bogotá. Después de tratar de contextualizar el tema específico de los caninos callejeros en la ciudad, diremos algunas palabras de dicho centro.

3.3. Los perros callejeros en la ciudad de Bogotá

El 11 de julio de 2009 se realizó en Bogotá el *Primer Encuentro Distrital de Protección Animal: Los derechos de los animales un asunto de todos*, organizado por Agenda Animal, un colectivo de personas naturales que trabajan con distintas organizaciones protectoras de animales por el bienestar de los mismos, en donde se buscaba, en primer lugar, hacer un diagnóstico de los animales en Bogotá y en segundo lugar, comprometer a las distintas entidades distritales para que realicen acciones que propendan a la protección de los animales en la ciudad. En dicho encuentro se organizaron tres mesas de trabajo: la primera desarrolló el tema de: *Generando compromisos para la protección de los perros y gatos en Bogotá*; la segunda tuvo a su cargo la problemática de: *Generando compromisos para la protección de los equinos en Bogotá* y la tercera discutió lo relacionado a: *Generando compromisos para la protección de los animales silvestres y exóticos en Bogotá*. Cada una de las mesas de trabajo además del diagnóstico que hizo sobre el tema específico que le correspondió, elaboró unas necesidades y propuestas concretas. Cada uno de los

temas resulta muy esclarecedor para entender la situación de los animales no humanos en la ciudad, pero lógicamente para nuestro tema específico del trabajo nos detendremos brevemente en lo discutido en la mesa 1, sobre los perros y los gatos.

Dicha problemática fue abordada desde siete tópicos: 1. Existencia de perros y gatos en la calle; 2. Manejo deficiente del centro de zoonosis y creación del nuevo centro de adopciones; 3. Desatención de animales de habitantes de la calle; 4. Venta de animales en establecimiento comerciales - control de criaderos; 5. Utilización de animales en empresas de vigilancia; 6. Peleas ilegales de perros; 7. Tenencia irresponsable de animales de compañía. Se manifestaba que la sobrepoblación de perros y gatos en las ciudades es una problemática cuyas soluciones han sido asumidas por la administración, a través de acciones que van desde la eliminación masiva hasta la sensibilización de la comunidad, siendo la primera la más utilizada en el caso del Bogotá. No existe aún una política clara que permita que dichas soluciones no sólo contribuyan al bienestar humano, sino que además propendan por el bienestar de los animales y guarden relación entre uno y otro.

Más allá de un problema de salud pública y del tratamiento del animal como vector potencialmente peligroso que debe ser erradicado, la realidad de los animales domésticos en estado de desprotección, encierra en sí misma una problemática netamente cultural. Las bases de esta problemática pueden encontrarse en el mismo ambiente de violencia que vive la sociedad actual, en la falta de educación de la ciudadanía y en la inoperancia de las entidades distritales directamente involucradas que descargan su responsabilidad en los ciudadanos sensibles al tema.

WSPA ha realizado para los países en vía de desarrollo diversos estudios poblacionales, cuyos resultados estiman que una perra callejera, su primera

camada y la descendencia de ésta, pueden generar al cabo de 7 años 58.232 perros, teniendo al menos dos veces por año cría. De acuerdo con el último censo canino realizado por la Secretaría Distrital de Salud (SDS), en el año 2005¹⁰¹ existían 88.673 perros en la ciudad, aclarando en el reporte que dicha cifra podría haberse doblado de no ser por las campañas de esterilización realizadas por la entidad.

Si bien es cierto que la SDS contempla dentro de sus actividades programas de esterilización masiva, de vacunación y muy débilmente de educación de la comunidad, también lo es el hecho de que los parámetros sobre los cuales trabaja no tienen fundamentos de protección o bienestar animal, lo cual ha generado que las políticas de control de la población canina y felina caigan irremediamente en el maltrato y en situaciones de abuso por parte de sus ejecutores.

En Bogotá particularmente, existen organizaciones cívicas e individuos que desde hace más de 50 años realizan labores de protección animal. De manera voluntaria y sin ningún tipo de patrocinio económico, los particulares han asumido tal reto, sin ningún tipo de apoyo del Gobierno Distrital, al punto de ser hoy en día partícipes y gestores de propuestas que esperan tener eco en las entidades distritales que normalmente desconocen la experiencia diaria de estas organizaciones. Es así como estos colectivos de ciudadanos han venido realizando, con esmero y a cuenta propia, campañas de esterilización en sitios donde la SDS no llega o no tiene suficientes cupos, jornadas de adopción, vacunación y sensibilización. Adicionalmente, han creado redes en internet gracias a las cuales la actividad a favor de los animales ha crecido ostensiblemente. Por poner un ejemplo, la Fundación Salva un Amigo¹⁰², fundada por la señora Nelcy Murcia, inició su trabajo en el Centro de Tenencia y Adopción Canina y Felina de Bogotá (conocido como zoonosis) buscando que se adoptaran los animales para que no tuvieran que

¹⁰¹ *Análisis de la población canina en el distrito capital.*

www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=21901 - 90k -

¹⁰² <http://salvaunamigo.org/>

ser sacrificados, gracias a su labor en el año 2008, cuando iniciaron la obra, lograron que se adoptaran 1500 animales y en el 2009 llegaron a 3200, cuando las cifras en promedio eran de 100. Y esto lo hacen promoviendo voluntariado que vayan al centro y ayuden en el aseo de los animales para poner fotografíarlos y enviar las imágenes por distintas redes sociales para que la gente se anime a adoptarlos.

Sin embargo, y a pesar de los esfuerzos y la responsabilidad asumida por los proteccionistas¹⁰³, la situación de los animales de compañía continúa siendo sumamente grave; la Administración continúa enfocando su trabajo en el final del problema (mediante recolecta y eutanasia) y no en el origen (esterilización, educación, promoción de la adopción y regulación del comercio). Con esta preocupación y sin soluciones claras por parte de los responsables, los protectores de animales continúan asumiendo una labor que no les corresponde y que no es suficiente para mejorar las condiciones de vida de los animales desprotegidos.

Las calles de la ciudad, en especial en los sectores más deprimidos, presentan un espectáculo deplorable de perros (y en menor medida gatos, dado su hábito nocturno) en pésimas condiciones: desnutridos, heridos, enfermos, maltratados y estigmatizados por la sociedad. La SDS reporta que la población canina general, sumadas las poblaciones con cuidador y callejera, registra incrementos promedio anuales del 5%, en una relación hombre-perro de 1:10 aproximadamente. En el caso de los felinos, la última información disponible reporta una población de 144.928 gatos, lo que significa una relación de aproximadamente un gato por cada 50 habitantes. Sin embargo, estas cifras no están actualizadas y no existe, para la ciudad, un estudio contundente sobre dinámica poblacional de animales de

¹⁰³ Además de Salva un Amigo en el Distrito existen otras fundaciones que se han preocupado de una manera comprometida por el trabajo con estas poblaciones de animales, por citar sólo algunas que tuve la oportunidad de visitar: Fundación Mundo Animal, Anima Naturalis, Sociedad Protectora de animales de Colombia (SPAC) y Fundación Amigos del Planeta.

compañía en estado de desprotección. Sin ese referente, es decir, sin tener en cuenta estudios de etología comportamental, sin un aumento del presupuesto y sin una alianza con la Secretaría de Educación para implementar estrategias orientadas a la sensibilización de la ciudadanía, la cifra de animales de compañía sacrificados por año, como medida sanitaria, no se verá reducida y la Administración continuará actuando por fuera de la tendencia mundial a garantizar el bienestar animal como eje de las medidas de control de la población canina y felina desprotegida.

Una de las soluciones radicales al problema de sobrepoblación en todo el mundo ha sido la esterilización quirúrgica masiva. En la mayor parte de países desarrollados no existen las llamadas “perreras municipales” y los centros de zoonosis son entidades de carácter netamente investigativo. Sin embargo, en Bogotá se ha perdido la orientación mayormente científica de esta entidad y la ciudadanía considera a esta institución como el lugar donde semanalmente se eliminan, mediante eutanasia, cerca de 300 perros y gatos. En 2007, la cifra de perros y gatos sacrificados por el Centro de Zoonosis ascendió a 13.855. La evolución del Centro de Zoonosis, desde la época en que salvajemente se eliminaba a los animales mediante descargas eléctricas, no parece significativa. Se supone que en la actualidad se sigue un protocolo supervisado de eutanasia, pero las labores de veeduría ciudadana dan cuenta de que no todos los procedimientos se llevan a cabo con estricto control, evidenciando el hecho de que la mayoría de personal no está suficientemente capacitado para asumir su labor de manera ética. Son muchas las quejas al respecto: desde los procedimientos de recolección de los animales hasta el momento en que estos son sacrificados.

Por otra parte, dentro del marco de las conclusiones de la mesa de trabajo número 1 del *Primer Encuentro Distrital de Protección Animal* se manifestaba que era evidente la falta de control en el área ambiental de los hospitales de primer y segundo nivel,

dependencias responsables del manejo de las esterilizaciones en las localidades: no hay suficientes cupos mensuales, el programa es excluyente (sólo esterilización hembras caninas y raramente felinas) y una buena parte del presupuesto destinado a esterilización se queda en manos de la cadena de intermediación que hay entre la SDS y el veterinario contratado para los procedimientos en cada localidad. La adjudicación de contratos no se hace siempre con criterios claros, de allí que muchos de los médicos que realizan las cirugías no conozcan los procedimientos y realicen mal las operaciones, dejando animales con función reproductiva o causándoles la muerte debido a mala praxis. El índice actual de esterilizaciones es apenas del 9.2%, mientras que el índice de mortalidad es del 79.3%. Con la aprobación en el 2009 de una partida presupuestal destinada a construir un nuevo centro de adopciones a cargo de la SDS, crecieron las expectativas de la ciudadanía en cuanto a la posibilidad de contar con un lugar que acoja un mayor número de animales, sin que ello implique un mayor número de sacrificios. Se espera que la nueva institución deberá entrar a jugar el papel que la normatividad le confiere a dicha figura. Finalmente, es imperativo permitir la participación de las organizaciones que conocen la realidad de las poblaciones de animales de compañía, permitiendo su participación activa en todos los procesos.

3.4. Centro de Tenencia Canina y Felina de la Secretaria de Salud de Bogotá - Zoonosis

Mediante el Decreto No 2257 de julio 16 de 1986, idéntico a otro precedente, Resolución No 2311 de 1986 del Ministerio de Salud, se dictaron medidas sanitarias reglamentando la Ley 9ª de 1979 en lo tocante a investigación, prevención y control de zoonosis. La zoonosis se define como la enfermedad que en condiciones naturales, se transmite de los animales vertebrados al hombre y viceversa (art. 2 inciso final). Como consecuencia los artículos 6, 7 y 8 crean los centros de zoonosis, sus funciones y normas de funcionamiento. Los fines básicos de estos son la

vigilancia, diagnóstico, prevención y control de la zoonosis en los términos de la Resolución y sus disposiciones complementarias. Se atribuye al Ministerio de Salud el dictar las normas técnicas y administrativas necesarias para el funcionamiento de los centros respectivos en el territorio nacional.

La creación de los centros de zoonosis fue de gran importancia, por cuanto permitió un mejoramiento en las condiciones sanitarias de las ciudades y municipios, pero agravó el problema de abuso de los animales tal como nos lo describe Samuel Ramírez:

“En el pasado reciente, se llevaron a cabo actos de ignominia y desconsideración del hombre hacia el animal, pues el problema se redujo a la captura masiva de perros callejeros, para luego conducirlos a Centros de Zoonosis donde se les daba muerte indiscriminadamente. Todo el proceso resultaba ser un suplicio desde la recolección; pues se encargaba de la misma a individuos no preparados en el aspecto humanitario de su tarea, por lo que la captura de animales callejeros se tornaba en un espectáculo de atropello en cuyo transcurso y con frecuencia, como lo documentan testigos presenciales, morían asfixiados o golpeados muchos de los animales. El calvario aumentaba al llegar a los Centros de Zoonosis, pues faltaban agua y alimento, o se suministraban ya podridos. En los fines de semana seguido de festivo, duraban los tres días sin comida y sin bebidas los desamparados presos. Finalmente la muerte llegaba, pero a través de inclementes procedimientos, como con electrocución con cables de corriente “pelados” luego de un baño de agua fría a la madrugada o mediante venenos, ahogamientos y toda suerte de inicuos métodos similares a las ejecuciones de la Edad Media.”¹⁰⁴

En Bogotá y luego de escandalosos videos que mostraban unas situaciones increíblemente crueles¹⁰⁵, se han logrado cambiar las políticas del principal centro

¹⁰⁴ RAMÍREZ POVEDA Samuel. *El Hombre y el Animal. Su relación en una concepción legal y filosófica*. Bogotá, Imprenta Nacional de Colombia 2001. pág. 55. (El autor manifiesta que tomó los datos de la Asociación Defensora de Animales (ADA) y del diario El Tiempo, entre otras la de octubre 28 de 1996, pág. 1D)

¹⁰⁵ Brigitte Bardot, una abanderada de la defensa de los animales, a propósito del sacrificio de perros en zoonosis por electrocución en Bogotá dijo: “¿Cómo es que ustedes, seres humanos, pueden hacer víctimas a estos animales abandonados, el mejor amigo del hombre, de muertes tan atroces? ¡Ellos no son asesinos pero ustedes si lo son!”

de zoonosis del país, así es que mediante Resolución No 005215 de noviembre 15 de 1996 la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, dispuso suspender la eliminación por electrocución de animales considerados vagos o no reclamados por sus dueños en el Centro de Zoonosis, debiendo emplearse a partir de ese año el sistema de sobredosis de anestésicos barbitúricos. Lastimosamente muchas de estas prácticas y visiones no han sido superadas del todo¹⁰⁶.

Los defensores de los animales propugnan por las campañas de esterilización masiva, como veíamos en el apartado anterior, las cuales no revisten un costo muy elevado y que a largo plazo constituyen la solución más digna, pues al impedirse la reproducción, la población se reducirá progresivamente en un lapso de pocos años, sin tener que acudir a medidas “agresivas” y que no tienen ninguna consideración hacia los animales. La cirugía que convierte en infecunda a una hembra de la especie canina es un procedimiento breve, no traumático, siempre y cuando se realice técnicamente y tiene una efectividad del ciento por ciento. Efectuada la *agenesia* de las perras o las gatas callejeras, éstas continúan su vida normal, sin dar a luz camadas que irían a engrosar las poblaciones nómadas.

Además de la legislación antes mencionada en relación con el tema, podemos citar entre otras, las siguientes normas: Ley 84 de 1989 art. 6º. Literal v y 14, Resolución No 1095 de 1999. Sobresalen en el caso colombiano la Ley 5ª de 1972 y Decreto Reglamentario 497 de 1973 sobre juntas defensoras de animales, el Estatuto Nacional de Protección Animal (Ley 84 de 1989) y en caso de Bogotá el Acuerdo 036 de 1999 del Consejo de la ciudad o el Acuerdo 79 de 2003: El Código de Policía de Bogotá.¹⁰⁷

¹⁰⁶ Ver el artículo *Un día en la perrera* del escritor Gonzalo Mallarino en la edición 60 (marzo de 2005) de la revista Soho en donde narra la forma en que se tratan los animales que son capturados y llevados al Centro de Zoonosis.

¹⁰⁷ Para una interesante análisis de toda esta normativa concerniente a Colombia: FAJARDO Ricardo - CÁRDENAS Alexandra. *El Derecho de los Animales*. Bogotá: Legis-Pontificia Universidad Javeriana. 2007. pág. 256-308.

En diálogo con el doctor Luis Polo, antiguo director del Centro de Tenencia Canina y Felina del Distrito y con la señora Nelcy Murcia, fundadora de la organización Salva un amigo, nos comentaban que la forma en que funciona el centro es la siguiente:

1. De acuerdo a las quejas que los ciudadanos hacen a la SDS o a los hospitales sobre perros enfermos o aumento de los mismos en determinadas localidades, se hacen cada año planes operativos para organizar los recorridos.
2. El Hospital Centro-Oriente es el encargado de la contratación del personal, recolección, carros y veterinarios del Centro; el mismo establece una cuota mínima por operativo que normalmente ronda 60 animales, es decir, que pagan por animales recogidos.
3. Los camiones específicamente acondicionados con jaulas pequeñas salen todos los días a las distintas localidades de acuerdo al cronograma establecido a recoger los perros y gatos con un instrumento llamado pértiga de Freeman. Muchos animales son maltratados en el proceso.
4. Al llegar con los perros y gatos al centro se separan todos los perros en jaulas, de acuerdo a los tamaños de los mismos, los más grandes solos en una, los mediados por pareja y varios cachorros en una, con agua y comida.
5. La gente tiene un máximo de ocho días para reclamar el animal si en ese plazo no es reclamado ni adoptado se sacrifica con una inyección de Eutanex.

3.5. Los perros callejeros: un acercamiento bioético

3.5.1. La actualidad y la importancia de la cuestión animal en la reflexión bioética

Como hemos visto hasta ahora, la preocupación por los animales no humanos y en nuestro caso específico, por los perros que vagan por nuestra ciudad, ha sido una constante, especialmente a partir del siglo XX, tanto de la reflexión filosófica, bioética, como dentro de la misma comunidad en general. La bioética prácticamente desde su nacimiento ha estado muy de la mano con los problemas referentes al medio ambiente y a los animales. Van Rensselaer Potter entendía la bioética como *Bridge bioethics* (bioética puente), en el prefacio de su libro *Bioethics, Bridge to the Future*, aparecido en 1971, decía:

"Hay dos culturas -ciencias y humanidades- que parecen incapaces de hablarse una a la otra y si ésta es parte de la razón de que el futuro de la humanidad sea incierto, entonces posiblemente podríamos construir un "puente hacia el futuro" construyendo la disciplina de la Bioética como un puente entre las dos culturas. Los valores éticos no pueden ser separados de los hechos biológicos. La humanidad necesita urgentemente de una nueva sabiduría que le proporcione el "conocimiento de cómo usar el conocimiento" para la supervivencia del hombre y la mejora de la calidad de vida." ¹⁰⁸

Como él mismo nos dice buscaba que la bioética fuera un puente entre las ciencias y las humanidades, o con mayor precisión, entre las ciencias biológicas y la ética. Pero no sólo era su objetivo, sino que pretendía que también fuera un "puente hacia el futuro", pues consideraba que la supervivencia de la especie humana se jugaba en la relación que tuviéramos hacia la naturaleza. Una segunda etapa de la llamada *Bridge bioethics*, será la *Global bioethics*¹⁰⁹ (bioética global), un sistema cuya misión es la definición y desarrollo de una ética para una supervivencia humana sustentable a largo plazo. Es decir, una ética de la vida entendida en sentido amplio, que comprendiera no sólo los actos del hombre sobre la vida humana, sino también sobre aquella animal y medioambiental. El análisis de Potter sobre estos

¹⁰⁸ POTTER, V. R. Conferencia: Bioética puente, bioética, global y bioética profunda. En Cuadernos del programa regional de Bioética No 7. Universidad El Bosque 1999.

¹⁰⁹ El análisis sobre Bioética Global lo encontramos en su libro de 1988: *Global Bioethics, Building on the Leopold Legacy*.

temas los seguirá desarrollando en una tercera etapa que él llamará Bioética profunda, en donde introduce temas a su reflexión como la genética.

A pesar de las críticas que podamos hacerle a Potter especialmente en lo referente a su marcado etnocentrismo, su visión antropocentrista y positivista, lo que nos interesa en este caso es ver que la bioética desde sus precursores ha estado muy interesada por estos temas relacionado con la naturaleza y por ende con lo referente a los animales. Esta preocupación con el paso de las décadas fue en aumento especialmente cuando la comunidad académica empezó a reflexionar de manera más sistemática en relación con la forma en que son tratados los animales en nuestras culturas occidentales. Al respecto nos dice Lori Gruen, en el aporte que hace al libro *Compendio de Ética*, editado por Peter Singer, en el artículo *Los animales*:

*“Para satisfacer el gusto humano por la carne, sólo en los Estados Unidos se sacrifican cada año más de cinco mil millones de animales. La mayoría de los pollos, cerdos y terneras criadas para alimento nunca ven la luz del día. A menudo se confina tanto a estos animales que rara vez son capaces de darse la vuelta o extender un ala. Se estima que unos doscientos millones de animales se utilizan rutinariamente en experimentos de laboratorio en todo el mundo. Una gran parte de la investigación produce dolor y malestar a los animales sin procurar absolutamente ningún beneficio a los seres humanos. Cada año en los Estados Unidos los cazadores matan a unos doscientos cincuenta millones de animales silvestres. Más de seiscientos cincuenta especies diferentes de animales actualmente amenazadas pueden haberse extinguido a finales de siglo. Estas realidades han hecho que muchas personas se cuestionen nuestra relación con los animales no humanos. Las condiciones de conservación de los animales y la forma en que se utilizan por los ganaderos industriales, experimentadores, peleteros, promotores comerciales y otros tienden a desatender el hecho de que los animales son seres vivos y sintientes. El libro de Peter Singer de 1975, *Animal liberation*, cuestionó la actitud de que podemos utilizar a los animales como nos plazca y presentó una «nueva ética para el trato de los animales». Este libro también sentó las bases morales para un incipiente y ruidoso movimiento de liberación animal, y al mismo tiempo obligó a los filósofos a empezar a considerar el estatus moral de los animales. La discusión resultante propició el acuerdo general de que los*

animales no son meros autómatas, de que son capaces de sufrir y de que se les debe cierta consideración moral."¹¹⁰

En la *Encyclopedia of Bioethics* (3rd Edition-2004) el tema de los animales no humanos aparece en dos artículos más bien extensos. El primero desarrolla lo concerniente a la investigación en animales (*animal research*) a partir de tres elementos: aspectos históricos (*historical aspects*); cuestiones filosóficas (*philosophical issues*) y derecho y política (*law and policy*). Este tema específico de los animales utilizados en experimentación ha sido el más desarrollado en lo concerniente a la reflexión ético filosófica y a la bioética¹¹¹. El segundo artículo de la enciclopedia dedicado específicamente a la "cuestión animal" se titula, Bienestar Animal y Derechos (*animal welfare and Rights*) y desarrolla el tema a partir de cuatro aspectos: perspectivas éticas en el tratamiento de un estatuto de los animales (*Ethical Perspectives on the Treatment and Status of Animals*); vegetarianismo (*Vegetarianism*); conservación y manejo de la vida silvestre (*Wildlife Conservation and Management*); mascotas y animales de compañía (*Pet and Companion Animals*); zoológicos y parques zoológicos (*Zoos and Zoological Parks*); animales en la agricultura y granjas industriales (*Animals in Agriculture and Factory Farming*). Lógicamente la parte que más nos interesa en relación con el tema que nos convoca es la primera, en donde hace un recorrido por distintas teorías éticas (muchas de las cuales ya las vimos en parte precedente de este trabajo), para finalmente decirnos:

El "debate sobre los derechos de los animales", concebido en términos generales, es más que un concurso de voluntades que representan preocupaciones profesionales, económicas, y éticas, sino que es también un tema permanente de división, en la teoría ética normativa (Vance). Hasta hace relativamente poco, las discusiones sobre el estatus moral de los animales no humanos había desaparecido de la labor de los filósofos morales.

¹¹⁰ GRUEN Lori. *Los animales*. En: SINGER Peter (ed). *Compendio de Ética*. Alianza Editorial, Madrid 2004. pág. 466.

¹¹¹ ÁLVAREZ DÍAZ Jorge - CARDOZO Carmen. *Ética de la Investigación biomédica que usa y cuida animales experimentales*. En LOLAS Fernando - QUEZADA Álvaro - RODRÍGUEZ Eduardo (edit). *Investigación en salud. Dimensión ética*. Universidad de Chile 2006. págs. 239-248.

(Para una reseña histórica, véase Ryder, 1989.) Inició en la década de 1970 (Godlovitch et al. Singer, 1975; Linzey, 1976; Clark), sin embargo, hemos asistido a una historia sin precedentes de interés filosófico y teológico en explorar los vínculos morales que unen a los seres humanos otros animales, y todo indica que este interés se intensificará en los próximos decenios. Las teorías morales de los filósofos no son la materia de la política, aún, las contribuciones filósofos que pueden ayudar a moldear el debate político mediante la aclaración de las grandes opciones teóricas a disposición de un público informado.”¹¹²

Estos artículos presentados en la *Encyclopedia of Bioethics* (3rd Edition-2004) nos señala de nuevo la actualidad y la importancia que el tema tiene también dentro de la reflexión bioética y tal como lo decía Regan, en la cita anterior, no estamos ni mucho menos *ad portas* de llegar a consensos o conclusiones generales, sino que muy seguramente el tema será objeto de mucho más debate dentro de la comunidad académica.

En el ámbito más latinoamericano, por citar sólo un texto, cabe mencionar *Dilemas de Bioética*, coordinado por la doctora Juliana González Valenzuela y editado por el Fondo de Cultura Económico y la Universidad Nacional Autónoma de México en el año 2007. La cuarta parte precisamente se titula: *La Ética frente a los animales*. Es elaborado por el filósofo español Jesús Mosterín que ha dedicado varios de sus trabajos al tema de los animales no humanos¹¹³. Pero en el resto del capítulo otros pensadores iberoamericanos controvierten sobre los planteamientos de Mosterín enriqueciendo la discusión. Precisamente uno de esos autores, Mercedes de la Garza, en su comentario a lo propuesto por el filósofo español, titulado *La igualdad animal, una nueva conciencia ética*, sintetiza lo propuesto por Mosterín de la siguiente manera:

¹¹² REGAN Tom. *Ethical Perspectives on the Treatment and Status of Animals*. En: *Encyclopedia of Bioethics*. (3rd Edition) New York 2004. P. 267.

¹¹³ Sus obras más conocidas sobre el tema son: *Los derechos de los animales: una exposición para comprender, un ensayo para reflexionar*, Madrid, Editorial Debate, 1994; *¡Vivan los animales!* Madrid: Temas de debate, 1998.

“Mosterín, por su parte, concluye que lo que sí tiene sentido es universalizar las diversas máximas morales hasta alcanzar a todas las criaturas para las que son relevantes. Todos los animales capaces de sufrir deben tener el derecho a no ser torturados; ése es el derecho más fundamental.”¹¹⁴

La Universidad El Bosque no ha estado al margen de las discusiones referente a la cuestión relacionada con el medio ambiente y los animales desde la perspectiva bioética. No sólo toda una línea de investigación del departamento de bioética trabaja específicamente estos temas, sino que ha producido literatura que aporta al mismo.¹¹⁵ Además en los últimos Simposios Internacionales de Bioética organizados por la Universidad, se ha tocado el tema de una manera clara, especialmente en el último *Perspectivas en Bioética: Dignidad, Integridad y Poblaciones Vulnerables* (21 y 22 de agosto de 2009) una de las exposiciones estuvo dedicada a la cuestión animal.

3.5.2. Los aportes de la bioética al analizar la situación de los perros callejeros en la ciudad de Bogotá.

En el anterior numeral tratamos de mostrar cómo para la bioética la discusión sobre una posibilidad de incluir a los animales no humanos en la esfera ética, ha sido parte importante de su reflexión. Ahora lo que trataremos de hacer será mirar qué tiene para decirnos la bioética en relación con el tema específico de los perros callejeros en nuestra ciudad. Pero antes de intentar de abordar el tema específico de la situación de los caninos en las calles bogotanas, vamos a comentar brevemente lo que nos dice sobre la situación de los perros callejeros en general la filósofa español Marta Tafalla¹¹⁶, una destacada académica que ha publicado una amplia e interesante literatura sobre el tema:

¹¹⁴ GONZALEZ Juliana (Coor.). *Dilemas de Bioética*. México, Fondo de Cultura Económica- UNAM 2007. pág. 341.

¹¹⁵ Por citar sólo algunos: Los cuadernos del programa regional de bioética; *Macrobioética* de Juliana Carmona; distintos artículos en la *Revista Colombiana de Bioética*.

¹¹⁶ Cabe destacar de su bibliografía: TAFALLA González, Marta (ed.). *Los derechos de los animales*, Idea Books, S.A., 2004; *Razonar y actuar en defensa de los animales*, Libros de la Catarata, Madrid, 2008

Los perros, como cualquier otro animal de compañía que entran a formar parte de un hogar, deberían ser adoptados, como se adopta un niño, y no comprados como una propiedad. Porque además, una propiedad, cuando ya no es querida, ¿en qué se convierte? Las propiedades que ya no queremos se convierten en basura. Y es como basura que se trata a los animales a los que se abandona. Por eso no son extrañas esas noticias de basureros que se encuentran perros o gatos en los contenedores. La lógica de comprar un animal como si fuera un objeto es la misma lógica que lleva a tirarlo cuando deja de gustar. Pero además, a estos animales a los que abandonamos, normalmente les espera la muerte. Cuando ya no los queremos, castigamos con la muerte a seres que darían su vida por nosotros. A seres que a veces se dejan morir cuando su amo fallece. Matar a esas criaturas es injusto por muchísimas razones: porque sufren física y psíquicamente, porque ellos sí nos quieren, porque estamos fallando en nuestra vieja promesa, porque ellos darían su vida por nosotros, y también porque si siguen vivos podrían quizás incluso salvar vidas.”¹¹⁷

Para Martha Tafalla el binomio hombre (*homo sapiens*) y perro (*canis familiares*) se debe entender en un sentido de relación antiquísima basada en compromisos de amistad y respeto. Pues estamos hablando muy seguramente de la especie con la que más hemos tenido la oportunidad de convivir de una manera cercana. Ese compromiso, según la filósofa española, lo hemos traicionado los seres humanos al tratarlos como simples mercancías-propiedades (en este punto está muy de la mano con las ideas de Gary Francione que desarrollábamos en la segunda parte de nuestro trabajo) que utilizamos y desechamos sin el más mínimo cargo de conciencia. En el caso concreto de los perros callejeros “la traición” es mayor, ya que somos los directos responsables de que se encuentren en pésimas condiciones de salud en la calle y por otro lado, porque hemos reducido la relación con ellos en aras de “controlarlos” a una simple acción de recogerlos y sacrificarlos. Para Tafalla, sin dejar de lado la salud pública, es fundamental que se busquen otros métodos de manejo de estas poblaciones caninas y no la simple eliminación,

¹¹⁷ TAFALLA González, Marta. *Sobre perros y justicia. A propósito de la prohibición de sacrificio de perros abandonados en Cataluña*. En: Revista del Observatorio de Bioética y Derecho de la Universidad de Barcelona, No 6, Marzo de 2006.

inclusive plantea que respetar la vida de estos seres resulta positivo para los hombres ya que muchos se podrían beneficiar de su compañía y ayuda, tales como: centros para ancianos, escuelas, prisiones, reformatorios, hospitales, a todos aquellos lugares donde pueden aportar su sabiduría y su afecto para hacer más felices las vidas de algunas personas.

Este análisis de Marta Tafalla, aunque puede parecer demasiado melifluo, tiene elementos importantes a la hora de tratar de abordarlo desde el aspecto bioético. En primer lugar, porque nos hace tomar conciencia que cuando nos referimos a los perros callejeros, estamos hablando de seres vivos con los cuales los seres humanos hemos construido una relación muy estrecha a lo largo de la historia y por tal razón, no podemos así no más pasar por encima de una vida, aunque a los ojos de muchos parezca inferior. En segundo lugar, porque el método utilizado para el “control” que consiste en la recolección y sacrificio, resulta para estos animales una experiencia dolorosa en donde no sólo se les lastima, sino en donde soportan el encierro en pequeñas jaulas, muchas veces con poca alimentación y finalmente la muerte. A partir de estos aspectos desarrollados por la filósofa española podríamos preguntarnos: ¿Hasta qué punto este proceso puede ser considerado como ético?, ¿no estamos instrumentalizando sus vidas y desechándolas parados en una atalaya antropocentrista?, ¿no se pueden manejar estas poblaciones de una manera más humana y ética? Estas y otras reflexiones de Marta Tafalla que se han planteado en otros espacios¹¹⁸ no se han quedado sólo en el ámbito de la discusión académica sino que han aportado en la transformación de políticas que beneficien a los

¹¹⁸ Cabe resaltar también: TAFALLA Marta. *Los animales y el círculo de la moral*. Conferencia pronunciada en las *Jornadas sobre Ciudadanía, Ética y Bienestar Animal*, organizadas por la Oficina Verde Europea, en el Colegio Mayor Rector Peset de la Universidad de Valencia, en noviembre de 2006; *La defensa de los animales. Razones para un movimiento moral*. Artículo publicado en la revista cultural *Crítica*, de Madrid, en el monográfico sobre Los movimientos sociales en el siglo XXI, No. 941, año LVII, enero de 2007; *¿Por qué necesitamos una ley de protección de los animales?* Jornada Parlamentaria Contra el Maltrato Animal y la Tauromaquia Organizada por Los Verdes Congreso de los Diputados, Madrid 18 de octubre de 2007

animales. Por ejemplo en la Generalitat de Cataluña, se aprobó la Ley de Protección de los Animales del año 2003 en donde se incluyó, entre otras medidas de protección de los animales de compañía, la abolición del sacrificio de perros abandonados, que entró en vigor a partir del día 1 de enero de 2007. Además, en Barcelona se construirá a partir del año 2010 el Parque de acogida de animales de compañía (*Parc d'acollida d'animals de companyia*) que con una inversión de 6 millones de euros permitirá un cambio de mentalidad en relación con la tenencia responsable de mascotas y el fomento de la adopción de animales de la calle.

En lo concerniente al tema específico de los perros callejeros en la ciudad de Bogotá tenemos que empezar diciendo que nos podemos plantear una serie de reflexiones bioéticas. En primer lugar hablemos de las instituciones distritales, como la Secretaria de Salud, que tiene a su cargo el Centro de Zoonosis, ya que disponen de la vida de estos perros y, bajo la autoridad que les otorga el proteger la salud de las personas y con una postura totalmente antropocéntrica, se apropian de ellos para sacrificarlos. Ellos tienen a su cargo la salud pública, ¿pero hasta qué punto este argumento justifica que se deba practicar “la eutanasia” a estos animales? Este es uno de los temas cardinales dentro de la reflexión bioética concerniente a este tema y hasta paradójico, porque para proteger una vida (la humana), se sacrifica cientos de vidas (la de los caninos). Uno de los temas fundamentales precisamente que tocaba Marta Tafalla tenía que ver con esto, porque el problema no es pesar en una balanza la vida de un hombre y la de perro para ver cuál es más importante, sino justificar por qué para protegernos de enfermedades, tenemos que sacrificar casi cuatrocientos perros semanales en Bogotá.

Y aquí en este aspecto entramos a otra discusión muy importante, porque dentro del Centro de Zoonosis se maneja el concepto “eutanasia”, para referirse a la muerte que se les ocasiona a los perros. Si tomamos una de las definiciones que nos propone el doctor Jaime Escobar en su libro *Morir como ejercicio final del derecho a*

una vida digna entendemos eutanasia de la siguiente manera: “se refiere al acto u omisión destinados a provocar la muerte de un paciente que experimenta un sufrimiento insoportable o una degradación insostenible; con mayor razón si ha entrado en la etapa final”¹¹⁹ Salvando las diferencias tenemos que decir categóricamente que el concepto “eutanasia” como lo utilizan en el Centro de Zoonosis está errado, es un eufemismo, ya que en este caso no estamos hablando de animales enfermos o agonizantes, sino sanos, muchos de ellos jóvenes aún, a los que sencillamente se les asesina.¹²⁰ Al parecer, el uso del término “eutanasia” pretende minimizar el acto de asesinar a los animales, basados en que se utilizan medios no violentos como dosis letales de medicamentos para producir intencionalmente la muerte de los animales. Este recurso del lenguaje podría interpretarse como una evidencia débil de un reconocimiento de que dicho acto no es del todo correcto moralmente, pero el acostumbramiento al término elude la reflexión crítica y la toma de conciencia de las intenciones y las consecuencias.

Pero no sólo es la cuestión del sacrificio de cientos de animales semanalmente, sino que muchos de ellos son entregados a universidades para ser utilizados en distintas investigaciones. Sin entrar en el tema específico del problema de los animales utilizados en experimentación, si podríamos preguntarnos lo que implica para un ser vivo como el perro, tener que pasar por este tipo de experiencias dolorosas. Porque no sólo son las difíciles condiciones en que sobrevive en nuestras calles, sino también la forma en que se captura, el encierro y finalmente el ser objeto de experimentación, muchas veces con terrible sufrimiento. ¿Esta forma en que son tratadas estas criaturas no se sale de cualquier parámetro ético?, ¿no representa una injusticia que un animal no humano como el perro de la calle tenga que pasar por tanto dolor?

¹¹⁹ ESCOBAR TRIANA Jaime. *Morir como ejercicio final del derecho a una vida digna*. Bogotá: Ediciones El Bosque 2000. Pág. 120.

¹²⁰ En el Diccionario de la Lengua Española en 22 edición se define asesinar como: “Matar a alguien con premeditación, alevosía, etc.”

A partir de estos elementos podemos inferir que la forma en que se están manejando los perros callejeros en Bogotá está fundamentada precisamente en ese “especismo”, que nos describía Peter Singer, que supuestamente nos autoriza a tratar a los de otras especies como queramos, sin pensar por un momento en su bienestar y en su calidad de vida.

Por otra parte, aunque en la misma ciudadanía pareciera que existe cierta sensibilidad hacia los animales, expresado en las protestas por la forma en que las autoridades los controlan o los maltratan, por otra, cuando se encuentran con ellos en las calles son vistos con indiferencia, rechazo y temor, y sin ningún tipo de compromiso por su bienestar. La ADA (Asociación Defensora de Animales) por ejemplo, recibe al día 30 llamadas denunciando maltrato hacia los animales, especialmente equinos y perros. Tomando uno de los conceptos de Gary Francione diríamos que nos encontramos frente a cierta “esquizofrenia moral” porque por un lado mostramos amor por nuestras mascotas pero por otro despreciamos y hasta maltratamos los animales que viven en las calles. Inclusive un gran número de perros que se sacrifican los martes y los jueves en el Centro de Zoonosis son entregados por sus propios dueños aduciendo distintas razones.

Trayendo a colación los planteamientos del teólogo anglicano Andrew Linzey expuestos en el segundo capítulo, frente al comportamiento de las personas creyentes con los animales y otros seres vivos, se observa también un comportamiento inapropiado en los ciudadanos Bogotanos e inconsecuente con sus compromisos religiosos. Teniendo en cuenta que gran parte de la población colombiana es católica o profesa otro rito, se esperaría que se relacionaran de manera respetuosa con las otras criaturas que nos acompañan en la tierra ya que según sus preceptos, el carácter de “hijos de Dios” los dota de reconocimiento moral.

Se puede concluir que la visión que nos planteaba Carruthers es la que más se observa en la ciudadanía bogotana, al no asumir de manera coherente en la acción la posibilidad de una inclusión de los animales en la esfera ética. Aunque no podemos olvidar que Peter Carruthers en ningún momento aboga porque los utilicemos como objetos puestos a nuestra disposición o tengamos el derecho de maltratarlos.

En el caso concreto de las instituciones protectoras de los animales nos encontramos con una visión completamente distinta, pues en general el problema del manejo de los perros callejeros en la ciudad, es visto como una cuestión que tiene que ser transformada. Fundaciones como Salva un Amigo, Animal Naturalis, Mundo Animal, ven la situación desde un paradigma deontológico, pues el tema de los derechos de los animales, tratado especialmente por Tom Regan, es el que más traen a colación dentro de sus discursos. Estos grupos consideran que a los animales no humanos también se les debe reconocer unos derechos, pero por encima de todo, el derecho a la vida y no podemos, según su postura, disponer de sus vidas solamente porque somos la especie dominante. Pero también fundamentan su posición con los argumentos de Peter Singer en relación con la consideración del dolor como eje central para plantear un posible estatuto moral de los animales. En realidad a estos grupos, aunque no desconocen los aportes filosóficos y bioéticos que se han hecho sobre el tema de los animales, están más preocupados en cuestiones pragmáticas, tales como: creación de una legislación que proteja a todos los animales, educación en temas como bienestar y protección animal, ayuda efectiva a animales en distintas zonas de la ciudad.

Un aporte cardinal que desde la bioética podría hacerse a la cuestión específica de los perros callejeros en nuestra ciudad, sería la posibilidad de crear un comité de bioética que se preocupada exclusivamente por discutir y proponer

recomendaciones en relación con los animales en Bogotá, que como vimos en la *Primer Encuentro Distrital de Protección Animal*, no se reduce sólo a los perros, sino a los equinos, a las tiendas de mascotas, a la fauna silvestre y a otros problemas relacionados. En el año 2007, la ICAM (*The International Companion Animal Management Coalition*), que está compuesta por representantes de la Sociedad Mundial para la Protección Animal (WSPA), la Sociedad Humanitaria Internacional (HSI), el Fondo Internacional para el Bienestar Animal (IFAW), la RSPCA Internacional (división de la Real Sociedad para la Prevención de la Crueldad hacia los Animales), la Federación de Universidades para el Bienestar Animal (UFAW), la Asociación Mundial de Veterinaria de Pequeños Animales (WSAVA) y la Alianza para el Control de la Rabia (ARC) publicó un documento titulado: *Humane Dog Population Management Guidance* (Guía para el manejo humanitario de poblaciones caninas). Este documento retoma la valoración inicial que ya había hecho la OMS y WSPA en 1990 sobre los perros callejeros en *Guidelines for Dog Population Management* (Guía para el manejo de poblaciones de perros), pero amplía muchos otros elementos que en la guía del año 1990, apenas se habían esbozado o no se había tocado. En *Humane Dog Population Management Guidance* se hace un completo análisis, sin dejar de ser sucinto, de la situación de los perros callejeros en el planeta a través de varios temas concretos:

- a) Valoración de la población local de perros
- b) Creación de un comité pluralista
- c) Factores que influyen en el manejo de poblaciones caninas
- d) Componentes de un programa apropiado de manejo de poblaciones caninas
- e) Diseño de una intervención
- f) Implementación, supervisión y evaluación

En dicho documento como vemos se propone crear comités pluralistas que estuviera integrado por: gobierno (normalmente local), comunidad veterinaria,

ONGS, comunidad dedicada al albergue, cuidado temporal y reubicación de animales, comunidades académicas (aquí sería clave un experto en bioética), legisladores, educadores, medios de comunicación locales, entidades internacionales con responsabilidades relevantes, líderes de comunidades, personas del común. Como nos damos cuenta lo que se propone es la creación de un verdadero comité de bioética que se preocupe por el tema específico de los perros callejeros, sería un ideal que seguramente ayudaría en gran medida a que mejorarán las condiciones y la forma en que “controlamos” los animales humanos a los no humanos.

Para terminar podríamos dar algunas recomendaciones, un poco de carácter pragmático, pero que junto con un comité de bioética y la reflexión constante, podría aportar al tema específico de los perros callejeros:

- Optimización, promoción y masificación de los programas de esterilización, vacunación y promoción de la adopción en toda Bogotá, para ir erradicando el sacrificio de estos animales no humanos. Mayor partida presupuestal para estas actividades.
- Capacitación del personal del centro de zoonosis en temas de bienestar animal.
- Inclusión de las organizaciones protectoras y defensoras de animales en el manejo y diseño de las políticas y programas para el manejo de los animales de la calle en la ciudad.
- Legitimización de la veeduría ciudadana en los procesos que se lleven a cabo en los centros de Zoonosis y de Adopciones en las ciudades.

- Campañas educativas y de sensibilización dirigidas a toda la ciudadanía, promovidas por las Secretarías Distritales competentes y con participación de las organizaciones protectoras y defensoras de animales y la academia.

CONCLUSIONES

*“Las mentes más profundas de todos los tiempos han sentido compasión por los animales.”
(Friedrich Nietzsche)*

- 1) El tema de las relaciones entre la ética y los animales como seres con estatus moral es vigente y de suma importancia. No sólo nos lo demuestra la creciente bibliografía sobre el tema que aparece cada año, sino los distintos espacios académicos que se abren para abordar el tema, tales como, congresos, simposios, seminarios, cátedras, etc. Además de las acciones concretas que se han dado, como cambio en las legislaciones o el aumento de instituciones que se preocupan por la situación en nuestras sociedades de los animales no humanos.
- 2) Las voces de los autores que hemos visto y de muchos otros, que no sólo tratan sobre los animales sino sobre la misma naturaleza (pensemos por ejemplo en la llamada ética ambiental) pone sobre el tapete filosófico y bioético la necesidad de pensar en una ética menos antropocéntrica en su análisis y que esté dispuesta a plantearse la posibilidad de incluir dentro de su esfera seres distintos a los humanos. Una ética que no llegue hasta estas últimas cuestiones de nuestra relación con las otras especies está inacabada y desatiende un conjunto de problemas cada vez más importantes.
- 3) Dentro de la comunidad académica se tiene hoy conciencia que lastimosamente los animales, especialmente en Occidente, están reducidos a

máquinas de producción de alimentos o de pieles, son pacientes involuntarios e indefensos en cientos de laboratorios, son mascotas, cosas, juguetes que se venden y se compran sin ningún control, son el blanco en espectáculos de tortura pública, son sacados de su hábitats y condenados a vivir encerrados de por vida y deben renunciar a sus propias vidas para satisfacer las necesidades de una especie que en general no tiene ninguna consideración hacia ellos.

- 4) La preocupación por la consideración ética que merecen los animales ha estado siempre presente de una u otra manera en el pensamiento de Occidente, y sin embargo, durante siglos no pasó de ser una cuestión marginal, relegada a los últimos confines del vasto y complejo territorio de la ética, donde siempre ha habido tantos problemas urgentes por resolver. Y tal vez allí se hubiera quedado si no fuera porque el problema de los animales ha acabado por convertirse él también en un problema urgente. Que la protección de los animales haya adquirido carácter de urgencia se debe a que los maltratos a animales ha aumentado de un modo alarmante con la explotación sistemática a la que hoy se ven sometidos.

- 5) Los distintos pensadores que promueven la consideración moral de los animales están en desacuerdo en algunas cuestiones teóricas, pero coinciden en gran parte de sus propuestas prácticas, sobre todo en propugnar reformas legislativas que pongan coto a los abusos más crueles y moralmente repugnantes a los que se ven sometidos los animales. Además, por el vegetarianismo como una forma de “luchar” contra el trato que reciben los animales por nuestra especie.

- 6) Los perros callejeros en la ciudad de Bogotá viven en condiciones de completo desamparo por parte de las autoridades distritales y la labor de velar por el bienestar de los mismos en general es realizada por personas naturales que dedican su tiempo y sus recursos para ello; los entes encargados de estos animales no humanos reducen su trabajo a la captura y posterior sacrificio sin hacer programas de capacitación, esterilización o adopción que ayude a mejorar la situación de estos seres vivos.
- 7) La bioética al preocuparse por todos los espacios en donde la vida es instrumentalizada o manipulada en beneficios de otros, tiene una palabra muy importante en el tema específico de los animales no humanos. Una bioética a la altura de nuestro tiempo no puede olvidar nuestra responsabilidad para con el resto de la biosfera, y en especial para con nuestros compañeros de penas y gozos sobre el planeta: los animales. Si nuestra racionalidad nos induce a tratar de maximizar la consecución de nuestros fines y la satisfacción de nuestros intereses, la moralidad (y la misma reflexión bioética) nos invita a someter dicha maximización a la restricción de no agredir, dañar ni hacer sufrir a los otros seres.

BIBLIOGRAFÍA

ARÀNEGA, Mercè; DELGADO, Josep-Francesc. *Los derechos y deberes de los animales*, Edebé, 2003.

AA.VV. *De animales y hombres: studia philosophic*. Oviedo: Universidad de Oviedo 2007.

AA.VV. Cuadernos del programa regional de Bioética No 7. Universidad El Bosque 1999.

AA.VV. *Macrobioética*. Colección Pedagogía y Bioética No 7. Universidad El Bosque 1999.

BENTHAM, Jeremy. *An Introduction to the Principles of Morals and Legislation*. Oxford: Clarendon Press, 1996

BERMEJO, Fernando. *Mani y el Maniqueísmo*. Madrid: Editorial Trotta, 2008.

CÁRDENAS, Alexandra – FAJARDO Ricardo. *Los Derechos de los animales*. Bogotá: Legis, 2007.

CARRUTHER, Peter. *La cuestión de los animales*. Cambridge University Press, 1995.

CAVALIERI P y SINGER P (Eds.) *The Great Ape Project*. Londres: Fourth Estate, 1993.

COLEMAN V, *Por qué debe cesar el genocidio de animales*. Barcelona: Límite, 1992.

DE GRAZIA, David, *Taking Animals Seriously: Mental Life & Moral Status*, Cambridge University Press, Cambridge 1996.

DE LORA, Pablo. *Justicia para los animales*. Madrid: Alianza, 2003.

DOMÉNECH, Pascual, Gabriel. *Bienestar animal contra derechos fundamentales*, Barcelona: Atelier, 2004.

Encyclopedia of Bioethics. (3rd Edition) New York: 2004.

FRANCÉS GÓMEZ, Pedro (Eds). *Ética en la práctica*. Granada: Universidad de Granada 2008.

FRANCIONE, Gary. *Introduction to Animal Rights: ¿Your Child or the Dog?*. Filadelfia: Temple University Press, 2000.

FRANCIONE, Gary. *Animals, Property, and the Law*. Filadelfia: Temple University Press, 1995.

GÓMEZ-HERAS, José María (Coor). *Ética del Medio Ambiente. Problema, perspectivas, historia*. Madrid: Tecnos, 1997.

GONZALEZ, Juliana (Coor.). *Dilemas de Bioética*. México: Fondo de Cultura Económica- UNAM 2007.

GOODALL Jane - BEKOFF. *Los Diez mandamientos para compartir el planeta con los animales que amamos*. Barcelona: Paidós 2003.

HAVA García, Esther. *La tutela penal de los animales*, Valencia: Tirant lo blanch, 2009.

HUME David. *Tratado de la naturaleza humana*. Madrid: Tecnos, 1988.

LACADENA Juan Ramón. *Los Derechos de los animales*. Bilbao: Desclée De Bruwer, 2002.

LINZEY Andrew. *Los animales en la teología*, Barcelona: Editorial Herder, 1994

LINZEY & REGAN (dir.) *Animals and Christianity: a book of readings*, New York: 1989

LINZEY & REGAN (dir.) *Animal sacrifices: religious perspectives on the use of animals in science*, Filadelfia: 1984

LINZEY, Andrew y CLARKE, Paul Barry (eds.), *Political Theory and Animal Rights*, Londres: Pluto Press, 1990.

LOLAS, Fernando - QUEZADA, Álvaro - RODRÍGUEZ, Eduardo (edit). *Investigación en salud. Dimensión ética*. Universidad de Chile 2006.

MYDLEY, Mary. *Delfines, Sexo y utopías. Doce ensayos para sacar la filosofía a la calle*. México: Fondo de Cultura Económico, 2002.

MOSTERÍN, Jesús. *¡Vivan los animales!* Madrid: Temas de debate, 1998.

MOSTERÍN Heras, Jesús. *Los derechos de los animales: una exposición para comprender, un ensayo para reflexionar*, Madrid: Editorial Debate, 1994,

OLSEN, S. *Origins of the domestic dog. The fósil record*. The University of Arizona Press, Tucson Arizona, USA. 1985.

POTTER, V. R. *Conferencia: Bioética puente, bioética, global y bioética profunda*. En Cuadernos del programa regional de Bioética No 7. Universidad El Bosque 1999.

RAMÍREZ, Samuel José. *El Hombre y el Animal. Su relación en una concepción legal y filosófica*. Bogotá: Instituto de Estudios del Ministerio Público, 2001.

RIECHMANN, Jorge. *Todos los animales somos hermanos. Ensayo sobre el lugar de los animales en las sociedades industrializadas*. Madrid: Libros de la Catarata, 2005.

RIECHMANN, Jorge (Coord). *Ética ecológica. Propuestas para una reorientación*. Montevideo: Nornan-Comunidad, 2004.

REGAN, Tom. *Empty cages: facing the challenge of animal rights*. Rowman & New York: Littlefield Publishers, 2004.

REGAN, Tom. *The Case for Animal Rights*. Berkeley: University of California Press, 2004.

REGAN, Tom. *Defending Animal Rights*. Chicago: University of Illinois Press 2001.

ROLLIN, Bernard. *Animal Rights & Human Morality*. Prometheus Books 1992.

RYDER R. D. *Victims of Science: The Use of Animals in Research*. London: National Anti-Vivisection Society, 1975,

SALT, Henry. *Los derechos de los animales*. Madrid: 1999.

SÁNCHEZ, Miguel Ángel. *El Debate ético actual sobre la relación del hombre con los animales*. En *Los Derechos de los animales*, Editorial Desclée De Brouwer, Madrid 2002.

SANTMIRE, Paul, *The travail of nature: the ambiguous ecological promise of Christian theology*, Filadelfia 1985.

SINGER, Peter. *Liberación animal. Una ética nueva para nuestro trato hacia los animales*. México D.C: 1985.

SINGER, Peter. *Ética práctica*. Cambridge University Press, 1995.

SINGER, Peter (ed). *Compendio de ética*. Madrid: Alianza, 1995.

STEINER, Gary. *Anthropocentrism and Its Discontents: The Moral Status of animals in the History of Western Philosophy*. Pittsburg: University of Pittsburg Press, 2005.

TAFALLA González, Marta (ed.). *Los derechos de los animales*. Madrid: Idea Books, S.A., 2004.

TAFALLA González, Marta (ed.). *Razonar y actuar en defensa de los animales*. Madrid: Libros de la Catarata, 2008

VALADEZ Raúl. *El Origen del Perro. Primer parte*. En AMMVEPE, Vol. 11, No 3 (Mayo-Junio 2000) págs. 75-84; *El Origen del Perro. Segunda parte*. En AMMVEPE, Vol. 13, No 3 (Mayo-Junio 2003) págs. 102-111.

WENZ Peter. *Environmental ethics today*. Orxford University Press 2001.